

206
2 ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON**

**LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS ENFERMOS MENTALES.**

T E S I S

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a:

JOSE LUIS MAYORAL VILLEGAS

Asesor: Licenciada: Janette Yolanda Mendoza Gandara



27/13/10

San Juan de Aragón

1999 .

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ante todo quiero agradecer a Dios, porque gracias a él tengo la existencia y me a permitido llegar a este tan importante capítulo de mi vida.

Con todo mi amor y agradecimiento a mis padres LUIS y ROSA., por haberme guiado correctamente en el transcurso de mi vida, ya que de ellos he recibido cosas buenas y mis metas y triunfos son gracias a su apoyo y motivación, por lo que los hago también suyos.

A mi hermana REBECA., por que ella fue un gran apoyo en mi vida que estuvo siempre conmigo en todo momento que la necesitaba gracias.

A MI ASESOR:

Con todo mi respeto y admiración
a la Licenciada. JANETTE YOLANDA
MENDOZA GANDARA. por su gran apoyo
y conocimientos brindados para la
elaboración de la presente tesis.

MIL GRACIAS.

A mi esposa CECILIA., con amor y gratitud por que me ha apoyado mucho moralmente ya que ha estado conmigo en todo momento y agradezco su paciencia y estimulo para la elaboración del presente trabajo.

A mis hijos YAIR, SHARON, y JOSE DE JESUS., que también ellos son el pilar de esta tesis, gracias por su confianza y cariño prodigado.

A micasa de estudios ESCUELA NACIONAL
DE ESTUDIOS PROFESIONALES. PLANTEL
ARAGON., así a los catedráticos que
me impartieron clase obsequiandome
parte de sus conocimientos.

LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS
ENFERMOS MENTALES.

I N D I C E .

INTRODUCCION.

CAPITULO I

PAGS.

TRATO DADO AL ENFERMO MENTAL EN DIFERENTES
ETAPAS HISTORICAS.

1.1. HISTORIA.....	2
1.2. TIPO DE ENFERMEDADES.....	10
1.3. CAUSAS QUE ORIGINAN LOS DIFERENTES ESTADOS MENTALES.....	27
1.4. LUGARES ENCARGADOS PARA LOS TRATAMIENTOS DE ESTAS ENFERMEDADES MENTALES.....	30

CAPITULO II

LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.1. CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS.....	33
--	----

2.2.	LA CREACION DE LA COMISION DE LOS	PAGS.
	DERECHOS HUMANOS.....	37
2.3.	SU ESTRUCTURA JURIDICA.....	58

CAPITULO. III

**LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
LOS ENFERMOS MENTALES.**

3.1.	LOS DERECHOS HUMANOS EN FAVOR DE LOS	
	ENFERMOS MENTALES.....	70
3.2.	LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE LOS INCAPCES.....	74
3.3.	LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS	
	ENFERMOS MENTALES.....	88

CAPITULO IV.

**LA RESPONSABILIDAD JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES
ENCARGADAS DE LOS TRATAMIENTOS MEDICOS DE LOS
ENFERMOS MENTALES.**

4.1.	ESTAN VERDADERAMENTE PREPARADAS LAS PERSONAS	
	RESPONSABLES DEL NOSOCOMIO (DOCTORES, ENFERMERAS)	101

4.2.	RECIBEN LOS INTERNOS LA HOSPITALIZACION	PAGS.
	ADECUADA LOS TRATAMIENTOS SON LOS ADECUADOS	
	PARA CADA ENFERMEDAD.....	104
4.3.	LOS HOSPITALES PSIQUIATRICOS SE ENCUENTRAN	
	EN CONDICIONES ADECUADAS Y CUENTAN CON LOS	
	APARATOS NECESARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS	
	REQUERIDOS, EN CUANTO A LA HIGIENE ES LA	
	ADECUADA.....	108
	C O N C L U C I O N E S.....	116
	P R O P U E S T A S.....	118
	B I B L I O G R A F I A	121
	O T R A S F U E N T E S.....	125

I N T R O D U C C I O N

Cuerpo, Mente, Sentimientos y Conducta, son los cuatro elementos de la personalidad, cualquier alteración en alguno de estos pilares hace que su estructura se tambalee.

La complicada vida actual agrava aún más la crisis que minan sus conocimientos, acudir a la consulta de un profesional puede ayudar a recuperar la armonía y el bienestar.

Algo más del 70 por ciento de las personas adultas de los países industrializados se somete a algún tipo de terapia a lo largo de su vida. Este porcentaje de gente asume que tiene un problema de índole corporal, mental o espiritual y acude a la consulta de un terapeuta en busca de solución.

La depresión, los problemas en las relaciones, la incomunicación, las alteraciones de carácter, los trastornos de personalidad y muchos más males físicos que son somatizaciones de conflictos psíquicos suelen

sentarse cada tarde en las salas de espera de los profesionales de la psicoterapia.

Cualquier desequilibrio puede desatar una crisis en el ser humano, son cuatro los aspectos que configuran las variables más importantes de la personalidad: el cuerpo, los sentimientos o emociones, la mente y la conducta. Los psicoterapeutas opinan que los cuatro deben de mantenerse en armonía, por que cualquier desequilibrio puede desatar una crisis de personalidad y hacer necesaria una terapia.

Casi hay tantos métodos como posibles pacientes por ejemplo hay muchos, casi tantos como corrientes diferentes. Al fin y al cabo, se trata de una ciencia reciente donde cada profesional teórico aporta su grano de arena y puede llegar a crear un método propio.

Sin embargo, nos sorprendería comprobar que hace ya mucho tiempo que el hombre se cuestiona los problemas mentales aunque hace siglos no fueran conocidos con las nomenclaturas actuales. Así, el filósofo griego Anaxágoras (500a.de C.) planteó una importante distinción entre la psique y el soma. Poco más tarde, Platón sostuvo que era errónea la pretensión de curar los males físicos sin tener en cuenta el espíritu del enfermo.

la época actual todavía se siguen observando, no obstante que nos encontramos en pleno siglo XX, estos sujetos debido a sus problemas mentales, en varias ocasiones les son violados sus Derechos Humanos al mismo tiempo que sus Garantías Individuales debido a la situación en la que se encuentran, muchas veces han sido víctimas de abusos sexuales, dentro de las mismas instituciones encargadas para su atención, así como fuera de los mismos o sea en sus propios hogares, por familiares o conocidos, otra violación es la falta de atención médica, por lo que también se a dado el caso que los familiares para ocultarlos de la sociedad, los esconden llevándolos a tener en condiciones insalubres la mayoría de las ocasiones.

También veremos que debido a la falta de ética de algunos médicos muchas veces no realizan los tratamientos adecuados para cada tipo de padecimiento, ya que existen diferentes enfermedades mentales, por lo tanto no se deben de generalizar los tratamientos para los enfermos, que tienen algún trastorno mental, se debe de seguir un patrón individual para cada alteración del cerebro, en lo que se refiere a los centros psiquiátricos no reúnen muchas veces las normas establecidas por la Secretaría de Salud, violando los Derechos Humanos de los Incapaces que se encuentran internados.

Veremos la responsabilidad de las personas

Y san Agustín (354-430) decía. "No busques fuera de ti lo que esta en tu interior".

Por lo que se puede observar es que los problemas mentales bienen de épocas muy remotas. Y por lo mismo las injusticias hacia estos.

Es de entenderse que se viene arrastrando una cadena de malos tratos, humillaciones y crueles tórmotos, en épocas pasadas debido que creian, que las personas que se encontraban mal de sus facultades mentales, estaban poseídas por el demonio, por lo que en ocasiones las llegaban a torturar y se lleo a dar el caso que por su gran ignorancia quemaban en la hoguera a los pobres enfermos según para salvarlos del mal que se encontraba en su interior de la persona enferma.

Con el pasar de los años surgieron metodos, crueles como las trepanaciones en el cráneo, para que su mal saliera por el agujero hecho este acto se lo practicaban en sus cinco sentidos a las personas con algún problema mental. Por lo que se a seguido observando que en el transcurso de los años se les sigue denigrando como personas

En lo que se refiere al siguiente trabajo ha sido analizar primordialmente las injusticias que en

encargadas del nosocomio que sería todo el personal en general que labora en el mismo, por lo que respecta a el trabajo que desempeñen tienen que tener una actualización continúa para que esten al día en los tratamientos y terapias que sean de beneficio de los enfermos, y el personal que no este capacitado que se le obligue que se tenga que actualizar, para un nejob desempeño en sus labores.

Se analizarán artículos de algunas leyes como La Ley General de Salud, La Legislación de los Derechos Humanos, esto es para saber si realmente cumple en lo que en ellos se establece, y si en verdad si se están violando los Derechos Humanos de los enfermos mentales.

MIENTRAS LOS DERECHOS HUMANOS NO SE RESPETEN, SOLO EXISTIRA UN REINO DE FUERZA Y TIRANIA.

CAPITULO I

TRATO DADO AL ENFERMO MENTAL EN DIFERENTES ETAPAS HISTORICAS

1.1. HISTORIA.

1.2. TIPO DE ENFERMEDADES.

1.3. CUSAS QUE ORIGINAN LOS DIFERENTES ESTADOS MENTALES.

1.4. LUGARES ENCARGADOS PARA LOS TRATAMIENTOS DE ESTAS
ENFERMEDADES MENTALES.

CAPITULO. I TRATO DADO AL ENFERMO MENTAL EN DIFERENTES ETAPAS HISTORICAS.

1.1. HISTORIA.

Hablar de las enfermedades mentales es algo muy delicado ya que las personas que se encuentran con algún trastorno son individuos que cuentan con un problema psiquiátrico y consolidar una clasificación de anomalías psicopatológicas ha generado notables controversias que se iniciaron a finales del siglo XIX y continúan en la actualidad.

En la época primitiva se concebía la idea de que el hombre tenía una dualidad es decir formado de cuerpo y alma sin embargo se puede observar que existía ya la locura en esos tiempos.

La explicación que se daba de ellas era ésta: el loco estaba poseído por un espíritu maligno o demonio, el cual se había introducido en su cuerpo y lo obligaba

a realizar actos peligrosos.

No podían sospechar los primitivos que los pobres locos fueran simplemente unos enfermos, lo importante para ellos era ahuyentar, expulsar al espíritu perverso que había tomado posesión del individuo como si éste fuera su propia casa y para el logro de esta finalidad cualquier medio era bueno: Desde el ensordecedor estruendo de los tambores, hasta las palizas y la muerte en la hoguera.

A veces se les trepanaba el cráneo a los locos para que por la abertura practicada pudieran sacar la piedra de la locura o que pudieran escapar los espíritus malignos en ocasiones dando muestras de curiosa inconsistencia lógica, se consideraba a los locos como seres inspirados o santos, por cuya boca hablaba la divinidad, las huellas de la mentalidad primitiva en los pueblos civilizados, durante siglos y siglos de vida civilizada se trato a los locos, a un en los países más cultos de una manera brutal e inhumana cuando no se les hacinaba, se les encadenaba, los metían en pocilgas infectadas y se les debilitaba mediante castigos corporales, sangrías y purgantes para tenerlos tranquilos.

"Dando un salto enorme de miles de años en esta

ojeada por la História llegamos a la Grecia del Siglo IV a.de J.C., época en que la cultura griega alcanza su cenit, uno de los sabios y filósofos más grandes de la Grecia Clásica Aristóteles (384- a.de J.C.), es el autor del primer gran tratado sistemático de Psicología (Perí Psique) la psicología del sabio griego abarcaba todo lo que hoy estudian las llamadas ciencias biológicas." (1)

En la psicología de Aristóteles se mezclan conceptos y métodos estrictamente científicos con postulados y razonamientos filosóficos lo anterior nos lleva de la mano a preguntarnos qué son las diferencias entre ambas formas de la actividad intelectual del hombre, las definiciones son siempre arriesgadas y difíciles.

Después de Aristóteles la Psicología continuó siendo un mezcla confusa en la que, junto a observaciones hechas con verdadero espíritu científico, se encontraban ideas y razonamientos de carácter filosófico y religioso, durante la Edad Media la Psicología que como sabemos, aún no había sido bautizada con ese nombre, fué el estudio del alma o mejor dicho, el estudio del organismo animado,

(1) Velazquez, José M. CURSO ELEMENTAL DE PSICOLOGIA.Edit.Cia General de Ediciones, S.A.,Cuba.40ª Ed.,1995.,pág 16.

osea, el compuesto del alma y el cuerpo. El alma era concebida como: substancia espiritual e inmortal, de entender, querer, y sentir, que da forma substancial al cuerpo humano y con él constituye la esencia del hombre. Así el termino espíritu es el ser inmaterial y dotado de razón.

"Un médico francés de nombre Pinel se dedicó a la prevención diagnóstico, tratamiento y curación de los locos en los asilos para enfermos mentales, merecedor de un castigo, a quien debe de curar, siempre que ello sea posible su lema era no calabozos, sino Hospitales y Sanatorios." (2)

"La Psicología sin alma, durante mucho tiempo casi hasta el siglo XX, la Psicología no fué más que una de las ramas de la filosofía, los psicólogos eran, ante todo, filósofos, por eso y como regla general, cada vez que un filósofo escribía un tratado de filosofía dedicaba una parte del mismo al examen y discusión de los problemas del alma, de la psique." (3)

En sus psicologías andaba todo revuelto; Así

(2) Ibidem. pág.4.

(3) Idem. pág. 13.

podían verse en ellas especulaciones filosóficas y religiosas junto a observaciones de carácter científico.

Desde el renacimiento, los filósofos habían previsto la posibilidad de deslindar los campos respectivos de la Religión, Ciencia y la Filosofía. En lo tocante a la Psicología, sus esfuerzos se encaminaron a convertirla en una ciencia empírica, es decir, basada en los hechos y elaborada a partir de ellos. Por esta razón empezaron a excluir del campo de la Psicología muchos problemas relativos al alma los cuales, por sus implicaciones religiosas, pertenecen con más propiedad a las esferas de la religión y la Filosofía.

En el transcurso del tiempo, llegó el momento en que pudo hablarse de una psicología sin alma, es decir, de una psicología sin psique.

Los fenómenos físicos y los psíquicos, desde la antigüedad hasta ya entrado el siglo XX, la psicología había sido una ciencia subjetiva, que estudiaba fenómenos subjetivos con un método propio de ella y también subjetivo: la observación interna o introspección.

Para proceder así, los filósofos y los psicólogos

se basaban en la diferencia radical y absolutad que según ellos existía entre dos clases de fenomenos: los físicos y los psíquicos. A la primera pertenecían los hechos del mundo exterior, estudiados por las ciencias de la naturaleza, como la Física y la Química. La segunda clase estaba formada por los fenómenos del mundo interior del hombre, los cuales constituían, tradicionalmente, la materia propia de la Psicología.

Que se entendía por fenomenos del mundo interior del hombre? en efecto, a cada momento se nos ocurren ideas tenemos recuerdos, tomamos resoluciones, nos sentimos tristes o alegres, seguimos el hilo de un razonamiento, imágenes de personas o cosas vistas en ocasiones anteriores nos pasan por la mente.

Los hechos psíquicos se han dividido, para comodidad de su estudio, en afectivos, intelectivos y volitivos.

La subjetividad de los fenómenos físicos y la subjetividad de los psíquicos, en el lenguaje científico se llaman hechos subjetivos aquellos que pueden ser observados y comprobados por un número indefinido de personas, como un eclipse de sol o la caída de los cuerpos en cambio los fenómenos psíquicos se caracterizan por

ser objetivos por lo que solo pueden ser observados y sentidos de una manera directa e inmediata por la persona que lo experimenta.

Como podemos observar se han tenido diferentes conceptos sobre el tratamiento de enfermos mentales a través de la historia.

"Ahora bien hablando particularmente en México en la época de los Aztecas ya también se conocía lo relacionado con los trastornos de la mente, por lo que existió entre ellos el TONALPOUHQUI, personaje que ponía en práctica métodos terapéuticos para restablecer el equilibrio emocional de otros individuos." (4)

De los trastornos que actualmente podrían ser considerados "Psicológicos" encontramos el llamado susto o augurio al afectado por este mal recurría al TONALPOUHQUI, Hombre anciano y sabio que con gran autoridad moral le indicaba los pasos a seguir para eliminar el padecimiento, la autoridad del TONALPOUHQUI, ayudaba a convencer al afectado hasta eliminar de su mente las ideas obsesivas de peligro, además de los augurios eran

(4) Alvarez Díaz de León., NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA PSICOLOGIA EN MEXICO.,Edi.UNAM. 1995 págs.43 a 63.

dos las causas de la cólera divina y la infracción de normas sociales de comportamiento generalmente sexuales.

" Entre los terminos utilizados para describir enfermedades mentales en la cultura Maya encontramos los siguientes que ya eran conocidos en aquellos tiempos:

- 1.- COOIL: Demencia o Locura.
- 2.- TZSNIONAL: Melancolia.
- 3.- COOTHAN: Delirio.
- 4.- OXKOKOLTZECK: Alucinaciones.
- 5.- OKOMOLAL: Locura, Desvario, Frenesí.
- 6.- CITAM TAMCAZ CANCHAPAHAL: Epilepsia. " (5)

El rescate de mucha información de nuestros prehispanicos fué hecho por religiosos que llegaron con los conquistadores, valiéndose de importantes indigenas una de las recopilaciones más conocidas es el llamado Códice Badiano, cuyo verdadero Título es: Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis que reúne los conocimientos médicos de esos tiempos.

(5) Ibidem., pág.50

1.2 TIPO DE ENFERMEDADES.

Las enfermedades mentales son muy extensas y complicadas ya que cada una de ellas tiene diferentes síntomas de las cuales algunas pueden ser transitorias y otras de forma permanente de acuerdo a las características de estas veremos los diferentes problemas mentales que existen, de forma general tenemos:

- 1.- Psicosis.
- 2.- Trastornos Orgánicos.
- 3.- Trastornos Afectivos.
- 4.- Trastornos Neuroticos.
- 5.- Trastornos de la Personalidad.
- 6.- Trastornos Psicosexuales.
- 7.- Farmacodependencia.
- 8.- Problemas de Adaptación.
- 9.- Alteraciones de la Infancia.

1.- Psicosis: Es al perdida de la noción de la realidad, a las personas que las padecen piensan que su comportamiento es normal, por raro que resulte.

A veces aparecen delirios y alucinaciones y el juicio se trastorna, la psicosis acaba provocando demencia.

" Existen dos categorías bien distinguidas de psicosis, las orgánicas y las funcionales. Las primeras son consecuencia de una enfermedad física conocida, que de alguna manera ha afectado la corteza cerebral, entre las orgánicas destacan la psicosis motivada por la enfermedad de Alzheimer una degeneración cerebral progresiva, la arterioesclerosis, el alcoholismo crónico, los tumores cerebrales, las lesiones posteriores a traumatismos, y las enfermedades neurológicas casi todas aquellas acaban provocando distintos grados de demencia y/o delirium." (6)

Entre la psicosis funcional más común es la Esquizofrenia, pero muchas otras alteraciones se ubican en el mismo grupo. Son los casos de las manías, las depresiones mayores, los trastornos bipolares maníaco-depresivos, las paranoias y el autismo. Las Psicosis funcionales son, en general más difíciles de tratar, en la esquizofrenia antes mencionada hay varios tipos de ella de los cuales mencionaremos algunos:

(6) Ayuso Gutiérrez José Luis y Salvador Corulla Luis. MANUAL DE PSIQUIATRÍA. Edi. Interamericana Mc. Graw-Hill. 1992. pág 86

Esquizofrenia: Se trata de una de las enfermedades más graves y puede presentar muy distintos tipos y grados hay quien le atribuye un origen genético, el esquizofrénico tiene bloqueado el sistema cognitivo de manera que en los síntomas aparecen trastornos del pensamiento, con un discurso incoherente y absurdo para los demás, vive atrapado en un mundo de fantasías y aveces escucha voces interiores de amenaza y adopta posturas extrañas.

Esquizofrenia Simple: La característica básica en este tipo de esquizofrenia plasmada dentro de un contexto de trastorno del pensamiento, persistencia de aislamiento que conduce a la persona a un cuadro autistas.

Tipo Efebrénico: Se caracteriza principalmente por un estructura de relaciones interpersonales de risa inapropiada, por necedades, tonterías, verguenza, infantil y afectividad inapropiada. (7)

Tipo Catátonico: En este cuadro se presentan conductas de naturaleza opuesta que se expresa por aislamiento catátonico o impetuosidad está última el pensamiento puede ser destructivo.

(7) Alvarez Díaz de León. pág 57.

Tipo Paranoide: Son Psicosis Peligrosas, funcionales que se caracterizan por ideas delirantes de persecución prejuicios, rivalidades, y celos, un paranoico puede estar viviendo como una persona normal, pero en cualquier momento puede alterar su conducta.

Tipo Esquizoafectivo: La característica principal de estos presenta perturbaciones tanto del pensamiento como del estado de animo, como serian manifestaciones depresivas y agitación nerviosa.

2.- TRASTORNOS ORGANICOS.

La Demencia: Es la perdida insidiosa progresiva de las capacidades mentales lo bastante severa como para interferir con el funcionamiento personal, social o laboral, la memoria el aprendizaje, la atención y el juicio se afecta por lo general en el caso muy concreto es en la enfermedad de Alzheimer, es el trastorno más devastador de la vida anciana, por lo general es heredada y comienza a los cuarenta años y es más terrible al paso de los años.

Delirium: Es la alteración transitoria en el estado de la consciencia, la alteración oscila entre

desorientación y deterioro de la memoria leves hasta un estado agitado con deterioro continuamente de la atención percepción y capacidad de pensamiento, ilusiones, delirios y alucinaciones.

Síndrome Amnésico: Implica la afectación de la memoria a corto plazo y a largo plazo, sin confusión mental (como el delirio) ni la pérdida general de las capacidades cognitivas como la demencia, el recuerdo inmediato puede ser escaso.

3.-TRASTORNOS AFECTIVOS.

Depresión: Una tristeza profunda envuelve a la persona hasta afectar todas sus relaciones ya sea con los demás o con sí misma:

- 1.- En el paciente depresivo desaparece la ilusión por el trabajo, por su familia o su proyecto vital.
- 2.- Pérdida o aumento de peso sin causa alguna aparentemente
- 3.- Dolor de cabeza sin causa justificada aparentemente sin motivo.
- 4.- En las mujeres en ocasiones ausencia de menstruación.
- 5.- Sequedad de boca y estriñimiento.
- 6.- Falta de deseo sexual.

- 7.- Palpitaciones del corazón o lo que común mente lo que se conoce como taquicardias.
- 8.- Insomnio e Hipertención.
- 9.- Bajo nivel de energía o cansancio crónico.
- 10.- Perdida de la autoestima, autolamentaciones, sentimientos de culpa de incapacidad o desaprobación.
- 11.- Disminución de la eficacia productiva o capacidad para pensar con claridad.
- 12.- Disminución de la atención, concentración y calidad para pensar claramente.
- 13.- Retraimiento Social, irritabilidad, sensación de lentitud o inquietud, llanto o sollozo.
- 14.- Actitud pesimista hacia el futuro.
- 15.- Repetición negativa hacia acontecimientos pasados o sentimientos de lástima hacia uno mismo.
- 16.- Pensamiento repetitivo de muerte o suicidio.

Depresión Psicótica: Puede diferenciarse de las no psicóticas por la manifestación de alucinaciones y delirios se observan perturbaciones del pensamiento y de la afectividad, pero el cuadro de depresión predomina.

Episodio Maníaco: Se caracteriza por uno o más periodos diferentes con un estado de animo predominante elevado, expansivo o irritable por lo menos se caracteriza

por tres de los siguientes síntomas(8)

- 1.- Aumento de actividad laboral, social o sexual o inquietud física.
- 2.- Más hablador que de lo habitual, fuga de ideas.
- 3.- Aumento de autoestima en exceso.
- 4.- Disminución de la necesidad de dormir.

Episodio Depresivo Grave: Se caracteriza por el estado de ánimo disfórico o pérdida de interés en todas y casi todas las actividades o pasatiempos habituales, el estado de ánimo disfórico se caracteriza por los siguientes síntomas(9)

- 1.- Depresión.
- 2.- Tristeza.
- 3.- Melancolía.
- 4.- Desesperanza.
- 5.- Apatía.
- 6.- Falta de iniciativa e irritabilidad y algunos síntomas que se ven en el estado de depresión.

4.- TRASTORNOS NEUROTICOS.

La neurosis ha sido considerada como trastorno en que la ansiedad ocupa un lugar predominante.

(8) Nuñez.R. INTEGRACION DEL ESTUDIO PSICOLOGICO.USO DEL DSM III, EL MANUAL MODERNO.Edi. Porrúa 1995.pág 45.

(9) Ibidem. pág 50.

Neurosis de Ansiedad ó Estado de Ansiedad: Las crisis van espaciadas por periodos de opresión o de miedo y cuando aparecen por lo menos deben de tener cuatro de los siguientes sintomas (10)

- 1.- Disnea.
- 2.- Palpitaciones o Taquicardia.
- 3.- Dolor o malestar precordial.
- 4.- Paro respiratorio o en ocasiones sensación de ahogo mareo.
- 5.- Vértigo.
- 6.- Sucesiones de inestabilidad.
- 7.- Sentimientos de irrealdad.
- 8.- Parestesia (cosquilleo en manos y pies).
- 9.- Oledas de calor y frio.
- 10.- Sudación.
- 11.- Debilidad.
- 12.- Temblor o estremesimientos.
- 13.- Miedo a morir.
- 14.- Miedo a volverse loco.
- 15.- Miedo de realizar cualquier cosa descontrolada durante el ataque.

Todo este cuadro no es debido a trastornos mentales como la Depresión Grave o Esquizofrenia.

(10)Idem. pág 55.

Neurosis Fobica: El miedo es un sistema de alarma ancestral que ayuda a prevenir los peligros pero cuando ese miedo pasa sus limites es cuando se esta en un plano de las fobias que acontinuación se daran a conocer algunas, muchas veces el miedo o neurosis fobica que sienten las personas hasta ellas mismas se estrañan por la situación que estan viviendo pero es algo que no pueden evitar; A un que para otras personas puedan ser cosas comunes o de risa los siguientes miedos o fobias.(11)

- 1.- Acarofobia: Miedo a la picazón.
- 2.- Acrofobia: Miedo a las alturas.
- 3.- Agarofobia: Miedo a las multitudes espacios abiertos a estar solo.
- 4.- Ailurofobia: Miedo a los gatos.
- 5.- Aerofobia: Miedo a volar.
- 6.- Ahtofobia: Miedo a las flores.
- 7.- Anemofobia: Miedo al viento.
- 8.- Aragnofobia: Miedo a las arañas.
- 9.- Apifobia: Miedo a las abejas.
- 10.- Astrofobia: Miedo a las tormentas electricas.
- 11.- Autofobia: Miedo a uno mismo.
- 12.- Balistofobia: Miedo a las misiles.

(11) Idem. pág. 59.

- 13.- Belonofobia: Miedo a los alfileres.
- 14.- Caetofobia: Miedo al pelo.
- 15.- Cenofobia: Miedo al vasío.
- 16.- Cinofobia: Miedo a los perros.
- 17.- Claustrofobia: Miedo a los lugares cerrados.
- 18.- Clinofobia: A irse a la cama.
- 19.- Desidofobia: A tomar desiciones.
- 20.- Dentreofobia: A los árboles.
- 21.- Dematofobia: A la electricidad.
- 22.- Entomofobia: A los insectos.
- 23.- Erematofobia: A la soledad.
- 25.- Escalofobia: Al colegio.
- 26.- Espermatofobia: A los germenés.
- 27.- Estzsifobia: A estar quieto.
- 28.- Fotofobia: A la luz.
- 29.- Frigofobia: Al trabajo.
- 30.- Hematofobia: A la sangre.
- 31.- Hidrofobia: Al Agua.
- 32.- Hpinofobia: Al sueño.
- 33.- Micofobia: A la suciedad.
- 34.- Nictofobia: A la noche u oscuridad.
- 35.- Necrofobia: A la muerte.
- 36.- Nosofobia: A la enfermedad.
- 37.- Ocofobia: A las multitudes.
- 38.- Ombrofobia: A la lluvia.

- 39.- Orofobia: A las montañas.
- 40.- Ornitofobia: A los pajaros.
- 41.- Panofobia: A todo.
- 42.- Pedifobia.- A los muñecos y a los niños.-
- 43.- Pterenofobia: A las plumas.
- 44.- Talasofobia: Al mar.
- 45.- Tanatofobia: A los muertos.
- 46.- Tecatofobia: A los pecados.
- 47.- Toxifobia: A los venenos.
- 48.- Xenofobia: A los extranjeros.
- 49.- Zoofobia: A los animales.

Neurosis Obsesivo-compulsiva: Se caracteriza por que la persona tiene ideas obsesivas de duda consigo mismo como por ejemplo cuando sale de su casa piensa cerrar la puerta de la calle y hasta que no regresa a indagar queda satisfecho pero en ocasiones repite el acto dos o tres veces para que quede completamente seguro de que en realidad la puerta se encuentra segura, como se dice sus actos son en forma repetitivos en la mayoría de las ocasiones.

Neurosis Disociativa: Entre las reacciones disociativas se presentan estados de fuga, amnesia psicógena y de personalidad múltiple en esas condiciones

el cuadro principal, es la conciencia y la identidad alteradas no recuerdan el tiempo cuando se encuentran en la etapa alterada, en casos graves las personas desaparecen por años, presentan lagunas mentales, amnesia y en ocasiones personalidad múltiple. (12)

Neurosis Hipocondríaca: En este estado la alteración predominante es una interpretación irreal de signos o síntomas físicos como anormales, lo cual conduce al temor o a la creencia de padecer una enfermedad grave, más el paciente siente los síntomas de la misma aun que en estudios clínicos no aparezca nada anormal, por lo que se entiende todo existe en su mente por lo tanto todo es psicológico.

5.-TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD.

Personalidad Paranoide: El concepto de desconfianza y duda de lealtad de los demás se aplica al trastorno de carácter paranoide, son imprecindibles y más críticos del mundo exterior, hostilidad, terquedad, y celoso, discutidor del éxito de los demás, son fríos sin emociones, sospechan y desconfían de la gente excesivamente, por lo menos para que se de este tipo de personalidad aparte

(12) Ayuso Gutierrez José Luis y Salvador Corulla Luis. pág.99

de los mencionados tienen que tener tres de los siguientes síntomas:

- 1.- Expectatividad de traición o daño.
- 2.- Hipervigilancia que se manifiesta por una exploración continua del ambiente en busca de señales de amenaza o por la adopción de precauciones innecesarias.
- 3.- Reserva y cautela.
- 4.- Evitación a las críticas aun cuando estas son justificadas.
- 5.- Duda de lealtad.
- 6.- Precaución excesiva respecto a motivos ocultos y significados especiales.
- 7.- Celos patológicos.
- 8.- Tendencia a sentirse ofendido o humillado con facilidad.
- 9.- Exageración de las dificultades de por ejemplo hacer una tormenta en un vaso de agua.
- 10.- Tendencia a contraatacar cuando perciba alguna amenaza.
- 11.- Apariencia de ser frío y muy poco emotivo.
- 12.- Orgullo de ser siempre objetivo, racional o no emotivo.
- 13.- Carencia de verdadero sentido del humor.

Todo eso no se debe a algún trastorno mental del tipo de esquizofrenia o del trastorno paranoide.

Personalidad Esquizoide: Este tipo de personalidad presenta características de frialdad, distanciamiento o preferencia por estar solo y se quejan de no poder expresar sus sentimientos, de no sentir afectividad por los demás como si sus ilusiones estuvieran sin vigor, nunca tienen amigos cercanos y son diferentes a las expresiones de halago y además pueden tener por lo menos tres de los siguientes síntomas:

- 1.- Pensamiento mágico: Por ejemplo superstición, clarividencia, telepatía, sexto sentido y los otros pueden percibir mis sentimientos, fantasías o preocupaciones extravagantes.
- 2.- Aislamiento social.
- 3.- Ilusiones recurrentes, sensación de presencia de alguna cosa, fuerza extraña o de personas que en realidad no están presentes por ejemplo sentía como si mi madre muerta estuviera presente en mi habitación conmigo, despersonalización no asociadas a crisis de angustia.
- 4.- Lenguaje extraño.
- 5.- Suspiciousidad o ideación paranoide.
- 6.- Ansiedad social indevida.

Personalidad Dependiente: Tiende a evitar exigencias y responsabilidades, presentan así mismo tendencias a

la depresión y hostilidad latente los sentimientos depresivos pueden ser vivenciados en los periodos de separación y además de tener las siguientes características:(13)

1.- Conducta pasiva, permiten que los demás asuman la responsabilidad en los asuntos más importantes de su vida, debido a su incapacidad para funcionar de manera independiente por ejemplo que su cónyuge decida el tipo de trabajo que debe de tener.

2.- Subordina sus propias necesidades a las personas de quienes depende para evitar cualquier posibilidad de tener que confiar en sí mismo, así por ejemplo toleran a un cónyuge abusivo.

3.- Por falta de autoconfianza por ejemplo se ve así mismo como desamparado y estúpido.

Personalidad Narcisista: El principal problema del narcisista es su exagerada autoestima y le afecta la más mínima insinuación de desprecio además de las siguientes características:

1.- Pretenciones esperanzadas de obtener favores especiales sin asumir las responsabilidades reciprocas, sorpresa e ira cuando la gente no hace lo que el quiere.

(13) Idem. 104.

2.- Explotación interpersonal, sacar provecho de los demás para conseguir los propios deseos o los caprichos, desprecio por la integridad personal.

Personalidad Límite: Se observan tres factores en primer lugar se encuentra la superficialidad y acreencia intencional en cualquier relación interpersonal existente, en segundo lugar una profunda reserva de enojo bajo la superficie de cualquier lugar interacción usual. Por último la inestabilidad de si mismo, como su autoestima e identificación personal y sexual por lo cual también puede incluirse por lo menos tres de los siguientes síntomas:

1.- Impulsividad o Predecibilidad: Por lo menos en tres áreas que puedan ser peligrosas potencialmente por ejemplo despilfarro de dinero, sexo , juego, farmaco dependencia, robo de tiendas, comer en exceso y actos de auto agresión física.

2.- Una pauta de relaciones interpersonales inestables e intensas por ejemplo: Cambios notorios de actitud, idealización, devaluación, manipulación (utilizar a los demás para sus propios fines).

3.- Ira inapropiada, intensa o por falta de control por ejemplo manifestaciones frecuentes de mal genio o ira constante.

4.- Alteraciones de la identidad, que se manifiesta por incertidumbre sobre los diversos temas relacionados con la misma autoimagen, la identidad sexual, los objetivos a largo plazo, la elección de las carreras, las pautas y las lealtades (por ejemplo ¿ quien soy ? me siento como mi hermana cuando estoy bien).

5.- Inestabilidad Afectiva: Cambios notorios en los estados de ánimo de la normalidad a la depresión, irritabilidad o ansiedad, que por lo general duran unas cuantas horas y solo en casos duran más de algunos días con retorno al estado de animo normal.

6.- Intolerancia a estar solo: esfuerzos frenéticos para evitar estar solo y facilidad para sentirse deprimido cuando esto ocurre.

7.- Actos de auto destrucción física por ejemplo: intento de suicidio, mutilación y accidentes recurrentes.

8.- Sentimientos Cronicos: De aburrimiento y de vacío.

Personalidad Psicomatica o Antisocial: Este tipo se asocia, con agresividad, vagancia, incapacidad para mantenerse en un trabajo o lograr un empleo, poca concentración la necesidad de justificar su conducta en forma mitomana o por medio de estrategias manipuladoras en este trastorno también se presentan problemas emocionales

como la depresión.

Existen otro tipo de enfermedades o trastornos mentales como:

- 1.- Trastornos Sexuales.
- 2.- Problemas de Adaptación.
- 3.- Alteraciones de la Infancia.
- 4.- Farmacodependencia.

1.3. CAUSAS QUE ORIGINAN DIFERENTES ESTADOS MENTALES.

Tenemos que tomar en cuenta que las diferentes enfermedades mentales se derivan por varias situaciones que pueden ser:

- 1.- De origen emocional.
- 2.- De origen orgánico.
- 3.- De origen Hereditario.
- 4.- Por traumatismos.
- 5.- Y por diferentes factores sociales.

Diremos muchas de las veces que el factor familiar influye mucho de que algún miembro de la familia con plena armonía mental se desvíe emocionalmente, esto se debe a que si ve que en el núcleo familiar hay problemas

de los que en la siguiente lista se encuentran:

- a) Agresividad.
- b) Farmacodependencia.
- c) Robo.
- d) Abuso sexual.
- e) Desintegración familiar.

puede darse el caso de que algún miembro de la familia siga el mismo patrón de comportamiento.

También los genes heredados por algunos de los padres que halla padecido o tenga algún problema mental puede darse la situación que cualquier consanguineo en linea recta pueda padecer lo mismo, muchas veces los padres que padecen depresiones graves o constantes pueden tener hijos esquizofrenicos de un cinco al diez por ciento de posibilidades.

Los problemas emocionales pueden desencadenar problemas, más graves por mencionar un síntoma como la depresión la cual ya se ha mencionado anteriormente que es una enfermedad que en muchas ocasiones es emocional pero cuando es mal atendida por los médicos, puede llevar a situaciones más complejas, como la más terrible de las enfermedades mentales como la esquizofrenia que es

totalmente incurable debido al deterioro del cerebro.

Tenemos que tomar en cuenta que los problemas mentales se pueden derivar de algún accidente traumático, ya sea por que la persona pierda alguna extremidad de su cuerpo o que por ello queden secuelas notorias y por esta situación sufra algún trauma que no pueda superar, en otras ocasiones por paros respiratorios mal atendidos ya que por falta de oxígeno en el cerebro se afectan permanentemente las neuronas y que ocasione un mal mental irreversible, los traumatismos craneo-encefálicos también pueden producir alteraciones mentales en las personas esto se debe a la mayoría de las ocasiones por accidentes graves, de lo cual nadie esta exento.

Veremos que los problemas mentales muchas veces se debé a que la persona sufre alguna alteración hormonal como por ejemplo; la Glándula Tiroides es muy importante por que produce una hormona llamada Tiroxina que a la falta de esta puede cambiar nuestro metabolismo o al exceso de la misma produce cambios muy importantes en nuestro organismo los cuales pueden ser, ansiedad, depresión, bulimia, anorexia, y muchas más .

El cerebro humano produce sustancias que cuando

no están reguladas también produce cambios en el comportamiento de los individuos por mencionar algunas de estas diremos las siguientes , Serotonina, Dopamina, Noradrenalina, Adrenalina, etc.

Con el transcurso de los años todo el organismo sufre diferentes cambios que en ocasiones afecta a las personas en su vida ya que el cerebro sufre alteraciones que lo van degenerando paulatinamente al grado que algunas personas llegan a sufrir la enfermedad conocida como Alzheimer que es progresiva y mortal por el transcurso del tiempo , hay otra conocida como Demencia Cenil, la primera en mencionar da sus primeros sintomas a la edad de cuarenta años y la segunda aparece después de los sesenta años de vida y las dos són de orden progresivo y degenerativo pero de estas la más grave es la de Alzheimer.

Todo lo antes mencionado son los factores que pueden provocar las alteraciones mentales un punto muy importante es que nadie está exento de sufrir algún trastorno mental.

1.4. LUGARES ENCARGADOS PARA LOS TRATAMIENTOS DE ESTAS ENFERMEDADES MENTALES.

Por principio de cuentas diremos que toda enfermedad

necesita de un lugar especializado, así tenemos que tomar en cuenta que las enfermedades mentales tienen que ser tratadas por personal calificado y en lugares adecuados para este tipo de pacientes ya que toda persona merece un trato digno independientemente el estado de salud en que se encuentre o la situación económica que se trate.

Existen lugares de beneficencia pública y particulares que se encargan de los tratamientos para los incapaces por hacer mención de algunos de estos, diremos que se encuentran los siguientes que son los hospitales psiquiátricos que pertenecen a la Secretaría de Salud se dara el nombre de algunos de estos como el Hospital de Fray Bernardino, El Instituto Mexicano del Seguro Social, El Instituto Mexicano de Salud Mental, y por último El Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, como los hay también particulares.

CAPITULO II

LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.1. CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS.

2.2. LA CREACION DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.3. SU ESTRUCTURA JURIDICA.

2.1. CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS.

Mucho se ha escrito sobre los Derechos Humanos, sin embargo el tema no puede considerarse agotado pues ni si quiera ha sido suficientemente tratado. Su amplitud su complejidad, su relevancia, la controversia que origina su concepto su naturaleza y su finalidad, no lo permiten.

Distintas son las perspectivas bajo las cuales pueden estudiarse estos derechos, ya que muchas y muy variadas son las situaciones en que se ven involucrados.

Los derechos fundamentales del hombre, entre ellos los de libertad, igualdad, legalidad, son derechos cuya concepción, justificación no pueden atribuirse a una doctrina o a una escuela filosófica o jurídica en especial, pues están arraigados en la persona humana e inferidos de un orden superior de valores.

Tema de actualidad, sin duda, alguna es el de los Derechos Humanos. El Bicentenario de la Revolución Francesa y el documento emanado como consecuencia de

ella: La Declaración de los Derechos Humanos y el Ciudadano, constituye uno de los antecedentes sobre este tema.

No obstante esta afirmación, para llegar a ese resultado fue necesario un largo proceso de movimientos sociales, políticos, económicos, jurídicos y filosóficos que se vieron reflejados en diversas formulaciones normativas de los Derechos Humanos.

La conmemoración de la Revolución Francesa y por consiguiente, de la referida declaración no le corresponde exclusivamente a Francia. Pocos sucesos han repercutido de manera determinante en la historia universal contemporánea.

En efecto, apartir de 1789, en mayor o menor grado las ideas que dieron origen a la declaración de los Derechos Humanos fueron aceptadas e incorporadas en los ordenamientos jurídicos de casi todos los estados del mundo, bien en las leyes supremas, bien en las leyes secundarias, bien en textos declarativos.

La violación de los Derechos Humanos que se presenta todos los días y en todos los países, independientemente del sistema político-económico de que se trate (comunista,

socialista, capitalista, totalitario, monárquico, democrático), es cosa común. Quien no se ha enterado, por cualquiera de los medios de comunicación, de casos concretos de privaciones ilegales de la libertad, de torturas de penas infamantes y crueles, de ejecuciones masivas, tanto en Norte, Centro, Y Sudamérica, como en el lejano y Medio Oriente, así como en Europa y Africa.

En un estado de derecho como el Mexicano, en el que tanto los particulares como el poder público (Federal, Estatal y Municipal.) Debén de ajustar sus conductas al orden jurídico, el estricto apego a éste es requisito indispensable para lograr un accionar ausente de violaciones y con un menor número de conflictos legales.

En México existe, desde la época independiente hasta nuestros días, la tendencia bien definida de reconocimiento aceptación y respeto de los Derechos Humanos. Así lo demostró en su momento, la inclusión de éstos en las distintas Constituciones que ha regido ha nuestro país, incluida la vigente. Así lo demuestra la creación, por acuerdo publicado en el Diario Oficial del 5 de abril de 1989, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, cuyos objetivos principales son:

1.-Promover la defensa y el respeto de los Derechos Humanos

por parte del las autoridades que actúen en el ámbito del Estado, en favor de las personas.

2.- Operar como una instancia de recepción de quejas o de denuncias de violaciones a dichos derechos.

Los Derechos Humanos son, tanto para ser plasmados en ordenamientos jurídicos como para vigilar el respeto y observancia, no son de la exclusiva jurisdicción del Gobierno sino que, por su trascendencia, compete también al interés general de la comunidad y exige la activa participación de todos los sectores sociales.

En este contexto, toda persona debe conocer sus derechos y la forma de hacerlos valer eficaz y responsablemente así como sus deberes hacia los demás dentro de un orden justo y solidario.

Por su parte, los poderes públicos (Federales Estatales, y Municipales) debén darse a la tarea de promover las condiciones para dar efectividad a los Derechos Humanos y a las Garantías Individuales, debiendo eliminar los obstáculos los que impedian su plenitud y facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social.

MIENTRAS LOS DERECHOS HUMANOS NO SE RESPETEN, SOLO EXISTIRA UN REINO DE FUERZA Y TIRANIA.

Ahora bien es necesario establecer un concepto de Derechos Humanos y podemos decir que los derechos humanos en su aceptación actual, son considerados como el: "Conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social, cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía, de todas ellas, que se reconoce al ser humano, considerado individual y colectivamente. (14)

Este concepto de los derechos humanos es, en gran parte, consecuencia del desarrollo de la civilización toda vez que la nación que conocemos en la actualidad es producto de un largo y difícil, proceso de formulación, durante el cual fue necesario precisar algunas ideas que lo componían y que la antigüedad se ignoraban.

2.2. LA CREACION DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En la Edad Media aparecen las primeras formulaciones normativas de los Derechos Humanos, reconocidas en diversos documentos jurídicos, tales como pactos, fueros, contratos o cartas, relativos a grupos específicos de ciudadanos se caracterizarón como privilegios y concesiones

(14) Instituto de Investigaciones Jurídicas. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO., Edi. Porrúa, S.A., 5ª ed. México. 1989. pág., 1063.

excepcionales, emitidos como medidas protectoras ante los posibles atropellos de que pudieran ser víctimas los feudatarios en sus personas, su dignidad y sus bienes por parte de los poderes públicos; se consideraban producto de la organización feudal y del carácter pasionado que tenía la relación ente el soberano y sus subditos, la que el sometimiento de éstos estaba privado de toda eficaz defensa jurídica contra los gobernantes.

Se trataba más bien de acuerdos ocasionales, con objeto y contenido limitado. Estos ordenamientos carecieron de secuencia orgánica y sistemática. No se logra todavía el reconocimiento de derechos naturales, esenciales, ni siquiera parcialmente absolutos por que se limitan a una clase o estamento social.

Dentro de los ejemplos más relevantes de éstos documentos tenemos:

El pacto convenido en las Cortes de León en 1188, entre el Rey Alfonso IX y su reino, en el que el Rey expresó bajo juramento que haría sostener la justicia y la paz este acto que garantizarón importantes derechos de las personas (seguridad, paz de la casa, domicilio, propiedad, actuación en juicio etc.).

La Carta Magna Inglesa en la que el Rey Juan Sin Tierra, en 1215, se compromete a respetar las libertades individuales (seguridad personal, libertad de comercio), y limita el recaudo de los atributos a la aprobación previa del Gran Consejo, denominado "Consejo Común del Reino" en él se encontraban válidamente representados los subditos ante el príncipe, según las costumbres feudales.

Este importante documento logra su reconocimiento por las exigencias de los barones normandos al soberano, incorporarán en el mismo los principales derechos individuales como se desprende del texto del artículo 29:

Ningún hombre libre será detenido, ni preso, ni privado de su propiedad, de sus libertades o libres usos, ni puesto fuera de la ley, ni desterrado, ni molestado de manera alguna, a no ser de un juicio legal de sus padres y según la ley de su país. No venderemos, ni negaremos, retrasaremos a nadie el derecho de justicia.(15)

Se infiere que los derechos consignados en este precepto fueron anteriores a la Carta, pues el monarca no los crea ni otorga, sólo se compromete a respetarlos.

(15)Castro Juventino V. LECCIONES DE GARANTIAS Y AMPARO. Edi.,Porrúa.,S.A.,8ª ed.México D.F.,1995.,pág.,5.

Como se advierte, ésta garantía dirige a los hombres libres, que sin duda eran los menos; eno eran aplicables a los siervos.

La relevacia de esta Carta radica en su calidad de fuente de la Constitución Inglesa; como señala Felipe Bataglia. De esta Carta y ñas que sucedieron surgió lentamente un sistema de costumbres y principios consuetudinarios sobre los que se erigió el cuerpo vivo de la Constitución Inglesa, de una forma más acertada que si hubiera nacido sobre normas escritas, pensadas por legisladores y doctrinarios. (16)

El privilegio General, otorgado por Pedro III en 1283 porel levantamiento de las diversas clases sociales dada la reclamación de las cortes de Tarazona, origina su emisión en las Cortes de Zaragoza, celbradas el mismo año. Este documento, posteriormente, se incorpora al libro primero de la colección de fueros, y constituye la ratificación de las franquicias que conformaban el Derecho Consuetudinario de Aragón; por ello, ha sido calificado como la base legal de las libertades que inician todo un sistema de garantías.

(16)Castán Tobeñas José.LOS DERCHOS DEL HOMBRE.,Edi.,Porrúa S.A.,ed.,4ª.,México,D.F., 1993., pág.,90.

Como secuelas del Privilegio General, Alfonso III sanciona en 1287 los Fueros de la Unión, que surge como respuesta, por el levantamiento de la Hermandad de la Unión que expresaba su inconformidad por el incumplimiento del Rey al Derecho. Poco después, con motivo de la sangrienta lucha en la que la Unión fue derrotada. Pedro IV en 1348 ratifica el privilegio general y ordena que inserte como ley en el cuerpo de los fueros. Esta confirmación sanciona el derecho de seguridad personal y fortalece, con grandes atribuciones, la autoridad de Justicia Mayor, al incrementar las bases de la Constitución Aragonesa. (17)

Las formulaciones de derechos, especialmente los de seguridad personal y de propiedad asientan el principio fundamental de la inviolabilidad de las personas y de las propiedades, quedando bajo la tutela de la función judicial, la prohibición del procedimiento inquisitivo.

Con ello Aragón logra marcar y delimitar las funciones del poder público; sin embargo, lo más característico de esta organización política y judicial es el establecimiento de los procesos forales, los que aseguraban la observancia de las libertades por medio de la Institución de la Justicia Mayor.

(17) Ibidem. pág. 92.

Las funciones de la Justicia Mayor eran muy diversas en general, los actos de esta magistratura se encaminaban a mantener el imperio de la ley y a conservar la armonía de los poderes constituidos, persiguiendo los casos de desafuero para resolver los conflictos de una providencia arbitraria hubiese producido en las relaciones del individuo con el Estado.

Como complemento de estos antecedentes, en la América Hispana Fray Bartolomé de las Casas se erigió en defensor de los derechos humanos de los Indios y como seguidor del espíritu humanista y cristiano en favor de los Derechos Humanos.

Es menester señalar el memorial que Fray Bartolomé dirige al Rey de España, donde plantea el carácter injusto y tirano de la conquista; la usurpación, el robo, el carácter maligno y tiránico de las encomiendas; y la situación de pecado mortal del soberano que las emite, así como la advertencia de que no podrá salvarse sino las restituye, justificando también el derecho de los indios a enfrentar al reino en cualquier tiempo. (18)

Este documento respondió, como muchos otros de (18) Daranas Pelaéz Mariano. LAS CONSTITUCIONES EUROPEAS., Ed. Porrúa. México. D.F. 1992. pág. 512.

la época, a las circunstancias históricas que revelaban la necesidad de acceder a mayor niveles de justicia.

De la situación que privaba en las Indias se desprendieron varios documentos como:

1.- La pregmática de los Reyes Católicos de 1840, que establece el derecho a la libertad de residencia para cualquier hombre o mujer, vecinos o moradores de los distintos reinos.

2.- La Cédula consedida por Fernando el Católico en 1514 ordenando que los indios de indias tengan entera libertad para casarse con quienes quisieran y que no se les ponga impedimento.

3.- Las nuevas Leyes de Indias de 1542, que entre otras disposiciones establecen que ningún indio libre sea obligado a trabajar contra su voluntad, so pena de muerte.

4.- La Real Cédula del Rey Felipe II al Virrey del Perú, de 1592, que reconoce el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia.

5.- La Recopilación de Leyes de los Reinos de

las Indias 1680, que tuvo influencia en la Internacionalización de los Derechos Humanos.(19)

Como podemos apreciar, el Derecho Novo-hispano integró diversas normas protectoras de los Derechos Humanos; no obstante, éstas no pudieron fructificar en un sistema de derechos públicos subjetivos, por que el absolutismo del régimen español lo impedía.

En el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna confluyen diversos aspectos:

- 1.- El sistema político y económico autoritario que se caracterizó en el siglo XVIII.
- 2.- El absolutismo Despótico y la monarquía de derecho divino que provocaron una reacción de cambio en el siglo XVIII.
- 3.- La decadencia de la influencia religiosa, y la aspiración a la libertad.

En este cambio influyen dos corrientes ideológicas, que dieron fin a la concepción medieval el mundo y de la vida, rompiendo la estrecha unidad del orbe cristiano, éstas fueron el Renacimiento y la Reforma.

(19) Ibidem. pág. 513.

En esta etapa se exaltaron, filosófica y teóricamente los Derechos Humanos, sin negarles su consideración de derechos naturales, transformando su configuración tradicional dado el abandono de la base teológica de la Edad Media.

En la filosofía racionalista de los siglos XVII y XVIII, los derechos del hombre giran en torno a la persona individual, como fuerza independiente de la colectividad, pasando de ser individuales, como derechos de frente al poder, fundados entre la lucha del Estado y el individuo.

John Lock es uno de los representantes de este individualismo. Formuló la Primera teoría filosófica de los derechos del hombre en 1690.

Carlos de Secondat, barón de Bréde y de Montesquieu hace una antología de la libertad, en 1748, al formular la teoría de los medios de garantizar la libertad contra la arbitrariedad de los gobernantes, inspirada en las instituciones inglesas.

En 1762 Juan Jacobo Rousseau, en el Contrato Social, edifica todo el orden jurídico y político sobre

el principio de la libertad inalienable. Esta doctrina, aun cuando construye al Estado sobre la base de la voluntad general de los ciudadanos, reserva a éstos su derecho natural, del que debén de gozar en su calidad de hombres, dado que el origen del derecho natural es el hombre mismo. La ley con expresión a esa voluntad general, que no puede equivocarse, se encarga de discernir las aplicaciones de aquella reserva.

El origen de las revoluciones Francesa y Norteamericana se hallan las aspiraciones naturales de la persona humana hacia su libertad.

En esta secuencia, nos referimos a las colonias inglesas de América, donde los inmigrantes ingleses para fundar una colonia en América requerían una autorización del soberano inglés, expedición de un documento que estableciera las reglas de gobierno, éstos documentos recibieron el nombre de Cartas.

Las principales Cartas de las trece colonias inglesas que habían de convertirse posteriormente en los Estados Unidos de Norte América, son las de Connecticut 1662, Rhode Islan 1663, Virginia, Pennsylvania, Maryland y Carolina del Norte 1776, Vermont 1777, Massachusetts

1780 y New Hampshire 1783.

De entre estas Cartas debe destacarse la de Virginia como manifiesta don Ignacio Carrillo Prieto, se da un paso trascendental; desaparece la invocación al derecho inglés, lo que permite afirmar a Jellinek que esta declaración es una ley en la que "reconoce solamente los derechos de las generaciones presentes y futuras como base y fundamento del gobierno. El pasado nunca volverá con la pretensión de establecer condiciones inmodificables y eternas".(20)

Todas estas Cartas establecían derechos fundamentales para los habitantes de las colonias, por que trascendieron a las enmiendas de la Constitución Americana que debía regir a los territorios separados de la metrópoli.

Las colonias americanas, descontentas por las cargas impositivas establecidas por el parlamento inglés, se reunieron en 1765 en un congreso para redactar un declaración de derechos y un petición al Rey de no ser gravados más que por tasas que ellos mismos hubiesen consentido previamente.

(20)Carrillo Prieto Ignacio.LA IDEOLOGIA JURIDICA EN LA CONSTITUCION DEL ESTADO MEXICANO.Edi.Porrúa.S.A.México.DF 1992. págs. 60 y 61.

La negativa a dicha petición dio origen al conflicto armado que llevó al pueblo norteamericano a la victoria y que plasmo los propósitos de la Declaración de Independencia del 4 de julio de 1776, redactada por Jefferson.

La Asamblea Nacional Francesa de 1789, al inicio de la revolución, proclama la Declaración del Hombre y del Ciudadano, constituyéndose en el fundamento del Derecho Político de Francia. El mérito de la Declaración corresponde a una clase social bien definida: la burguesía.

La Declaración se finca en el concepto de libertad que tenía esa clase social, en lo que se podría llamar "la libertad burguesa", que pretendía la eliminación de cualquier obstáculo al goce pleno de esa libertad, en especial los derechos a la propiedad y a la posesión.

La libertad no tenía otro límite que el de no dañar o invadir la libertad de los demás; es decir, el límite era el respeto de la libertad de los demás hombres.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano se consignan derechos naturales, universales, inviolables, inalienables e imprescriptibles. Fueron

concedidos originariamente como derechos naturales del individuo que, con caracter estatal debían garantizar al hombre un protección frente al excesivo poder estatal.

Continuando con el desarrollo evolutivo de las declaraciones de Derechos Humanos, es preciso apuntar que así como los defectos de los regímenes autoritarios habían provocado en el siglo XVIII la aparición de las doctrinas liberales, los abusos de los regímenes basados en el LAISSEZFAIRE originaron, afines del siglo XIX y aprincipio del XX, las doctrinas sociales, desde el intervencionismo moderado hasta el colectivismo marxista.

En realidad, no tratan de suprimir la idea de derecho natural, sino de substituir el concepto liberal de dicho derecho por concepto social y en su formulación se han sugerido doctrinas divergentes, tales como el socialismo, todas susceptibles de interpretaciones diversas y matizadas, como lo demuestran hoy en día América, y la Europa Occidental por un lado, y todo lo que anteriormente se conocía como la Unión Sovietica que a la fecha hay una separación de esos países, y al Europa Central por el otro, sin olvidar China, Yugoslavia, Cuba, Guinea, Mali, etcétera.

El Documento denominado Manifiesto Comunista

de Carlos Marx, publicado en 1848, y que dio lugar al reconocimiento de unos derechos económicos y sociales junto a los masivos derechos individuales, toda vez que ante la situación de desigualdad económica y social.

Esta doctrina fue asimilada en Alemania, donde la Asamblea Nacional de Frankfort, el 27 de diciembre de 1848 proclamo " los derechos fundamentales del pueblo alemán", que recogen los derechos de reunión y de asociación en esta etapa se inicia la lucha por la abolición de la esclavitud, primero con la prohibición de la trata de esclavos y luego de la esclavitud misma y sus consecuencias.

La reivindicación de los derechos económicos y sociales completa el cuadro de los Derechos Humanos, al conjugarlos con los clásicamente reconocidos.

Destacan entre estos derechos, por su incidencia en los demás y su perfeccionamiento:

1.- El derecho al trabajo, su seguridad y en condiciones humanas.

2.- La ampliación del sufragio en la representación

olítica pasando del sufragio restringido al universal.

En Rusia, con el triunfo del Bolchevismo en 1918 se da la declaración Rusa de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado, de honda repercusión en las constituciones soviéticas.

La influencia del pensamiento y la evolución de los Derechos Humanos llega a las culturas orientales, iniciándose en Japón 1889 y China 1908-1912, para después generalizarse en todos los pueblos del mundo.

Los regímenes facistas que precipitaron a Europa en la guerra de 1939 demostraron durante años un desprecio total por el ser humano, por lo que las Naciones Unidas considerando imperativa la necesidad de recobrar al mundo entero el valor del individuo.

La aparición de regímenes totalitarios y las atrocidades constantes contra la dignidad de la persona humana, han demostrado la insuficiencia del reconocimiento de los derechos humanos en los textos constitucionales de los países y en sus mecanismo internos de garantías.

Ello ha motivado el enfoque internacional para

salvaguardar y proteger derechos humanos por encima de los poderes políticos estatales. A la relación hombre-Estado le ha sucedido la de hombre-Estado-Comunidad-Internacional.

La creación de la Sociedad de Naciones por el tratado de Versalles del 28 de junio de 1919 (parte I), que ponía a la Primera Guerra Mundial y su sistema de protección de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, debido a la nueva estructura de naciones de Europa, así como el derecho de petición a la organización por parte de las poblaciones de los territorios, bajo mando, marcó los orígenes de la internacionalización de los Derechos Humanos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), creada también por el mencionado tratado de Versalles (parte XIII), con el objetivo de contribuir a la paz universal sobre la base de la justicia social, ha promovido a escala internacional los derechos sociales fundamentales.

La necesidad de hacer extensiva la defensa y protección de los Derechos Humanos a todos los países y habitantes del mundo fue preocupación de varios organismos internacionales.

Así el Instituto de Derecho Internacional, en 1928 y 1929, redactó un proyecto de "Declaración de los Derechos Internacionales del Hombre".

Con la Segunda Guerra Mundial, y sus consecuencias se consolida la idea de que los Derechos Humanos y su protección es un problema internacional.

En la Carta del Atlántico 1941, en la Declaración de las Naciones Unidas 1942, en las propuestas de Dumbarton Oaks 1944 y en la Conferencia de Yalta 1945, se reconoce a los Derechos Humanos su papel esencial para la paz.

La Conferencia de San Francisco 25 de abril al 26 de junio de 1945, aprobó la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en su preámbulo proclama " La Fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de hombres y mujeres".

En su artículo primero se establece como uno de sus propósitos: El desarrollo y estímulo de respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de sexo, raza, idioma o religión y por el artículo 55 deberá

promover: " El respeto universal a todos los derechos y a las libertades fundamentales de todos y la afectividad de tales derechos y libertades". (21)

Una de las primeras misiones de la ONU fue elaborar un Código o Declaración de Derechos del Hombre, que redactado por una comisión especial se aprobó por la asamblea general el 10 de diciembre de 1948 como Declaración Universal de Derechos Humanos en París.

El preámbulo del documento expone el ideario y define el compromiso formal de los Estados Miembros de la ONU de asegurar "El respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre". Advirtiendo que una concepción común de estos derechos y libertades es de gran importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso. (22)

La Asamblea proclamó como ideal común, para que todas las naciones promuevan, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivas, tanto entre los

(21)Alemany Verdaguer Salvador.CURSO DE DERECHOS HUMANOS.Edi Porrúa. S.A. México.D.f. 1994.págs.32 y 33.

(22)Castán Tobeñas José. pág. 234.

pueblos de los Estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción. (23)

En 1948, en Bogotá, se aprobó la Carta de Organización de los Estados Americanos.

De acuerdo con esta carta, los Estados se orientan por un régimen de libertad individual y de justicia social fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre artículo 5º expresa " Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo(24)

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, suscrita en San José el 22 de noviembre de 1969, igual que el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, fue por el Senado de la República Mexicana el 18 de diciembre de 1980, promulgada el mismo día y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981.

En México existe una amplia tradición jurídica

(23)Castán Tobeñas José. pág.235.

(24)García Ramírez Sergio.LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO-PENAL.Edi. Porrúa. S.A. 1995, pág. 67.

en la creación de instituciones y mecanismos que han dado garantía al respecto de los derechos de cada individuo. Esta es una de las características de un sistema político-social que a lo largo de muchos años se caracteriza por su estabilidad y paz social, ante las importantes transformaciones que experimenta nuestro país es preciso adoptar nuevas formas y mecanismos jurídicos que permitan asegurar la acción de libertad, y la ampliación de justicia social dentro del ejercicio de nuestra soberanía y bajo el imperio del derecho.

El proceso del cambio está estrechamente vinculado a la creación de un y más cercana relación entre la sociedad y el Estado, a un diálogo más próximo entre el ciudadano y su gobierno, a una mayor confianza y credibilidad de la sociedad hacia sus instituciones públicas, a un cabal respeto de los derechos de cada individuo y en la correcta administración de justicia.

En este contexto se creó la Comisión de Derechos Humanos (CNDH) el 5 de junio de 1990. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se concibió como una institución que diera cauce a la participación activa de la sociedad en la identificación y denuncia de los actos de autoridad que pudieran constituir o configurar una violación a

los derechos humanos. De igual manera, se previó que esta institución participara activamente en la promoción de la defensa de los individuos contra tales actos.

La experiencia y resultado de su quehacer confirma la presencia y consolidación de la CNDH como un espacio para la libre expresión y protección de los mexicanos y de todo el individuo en el territorio nacional, frente a actos de autoridades públicas que afecten su vida, dignidad y derechos.

Las soluciones dadas a tal problema constituye a la Comisión Nacional de Derechos Humanos como una Institución de la sociedad, que responde a su demanda de creación de espacios de la voluntad democrática.

La CNDH ha sido el órgano responsable de vigilar la aplicación del cumplimiento de la política nacional en materia de derechos humanos, de promover cualquier violación a sus derechos fundamentales. En el avance por ofrecer y consolidar un firme respeto a los derechos humanos en México, fue necesario dotar al Estado de instrumentos con la filosofía y fines que han caracterizado a la CNDH y así consolidar la permanencia y nivel de esta institución.

El titular del poder ejecutivo en ese entonces el Lic. Carlos Salinas de Gortari mando a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión un Decreto sobre Derechos Humanos para que se hiciera una Ley de la Comisión de Derechos Humanos la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992.

2.3. SU ESTRUCTURA JURIDICA.

Uno de los principales intereses del Expresidente Lic. Carlos Salinas de Gortari en su sexenio fue que la principal estructura jurídica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos era que fuera de caracter constitucional y se formuló una iniciativa de reforma constitucional al artículo 102.

En la reforma constitucional que presentó el Titular del Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 18 de noviembre de 1991, se propuso dividir al entonces vigente artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dos apartados: el " A " donde quedaría incorporado el texto completo del artículo " 102 ", y el " B " donde

se establecería la creación de organismos protectores de derechos humanos.

La congruencia de incluir dicho apartado "B" en el cuerpo del artículo "102", queda de manifiesto al tomarse en cuenta el espíritu social de ese precepto. De esta manera la representación de los intereses de la sociedad, que en el apartado "A" otorga facultades para tal efecto al Ministerio Público de la Federación se complementa y refuerza através de la creación y operación de organismos protectores de los Derechos Humanos.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y con base en la fracción primera del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el entonces Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Carlos Salinas de Gortari, sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto en la reforma que se transcribe a continuación:

Artículo 102. La ley organizará el Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley respectiva. El Ministerio Público de la Federación estará presedido

por un Procurador General de la República; designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con Ratificación del Senado o , en sus recesos de la Comisión Permanente, Para ser Procurador se requiere ser:

- A) Ciudadano Mexicano por nacimiento.
- B) Cuando menos tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
- C) Contar con antigüedad mínima de diez años de Lic. en Derecho.
- D) Tener título profesional de Licenciado en Derecho.
- E) Gozar de buena reputación.
- F) No haber sido condenado por delito doloso.

El Procurador podrá ser removido libremente por el Ejecutivo. Incumbe al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, a él le corresponde rá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpa dos; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de estos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine

El Procurador General de la República, intervendrá

personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución.

En los negocios en que la federación fuese parte, en el caso de los Diplomáticos y los Cónsules Generales y en los demás en que deba intervenir el Ministerio Público de la Federación, el Procurador General lo hará por sí o por medio de sus agentes.

El Procurador General de la República y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones. La función de consejero jurídico del Gobierno, estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que para tal efecto establezca la ley.

" B ". El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier

autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos Formulan recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismo no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los Estados.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- En cuanto se establezcan los organismos de protección de los derechos humanos en las entidades federativas en los términos del presente

Decreto. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá seguir conociendo de las quejas que deban ser de competencia local.

Los Estados que ya cuente con dichos organismos, recibirán las quejas aún no resueltas que hayan sido presentadas ante la Comisión Nacional, en un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación Reitero a Ustedes CC. Secretarios, las seguridades de atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION DE 1991.

Palacio Nacional, a 18 de Noviembre de 1991.

Rúbrica del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Carlos Salinas de Gortari.

El apartado "B" del Artículo 102 Constitucional, propuesto por el Lic. Carlos Salinas de Gortari, tiene importantes características. Entre ellas destacan de inmediato las siguientes:

a) Establece la existencia de un organismo defensor de los Derechos Humanos estructurado y fundado de

acuerdo con la ley expedida por el H. Congreso de la Unión.

b) Faculta a las legislaturas de las Entidades Federativas para crear organismos equivalentes a nivel local.

c) Excluye a los organismos de derechos humanos de ejercer competencia en materia electoral, laboral y de análisis jurisdiccional.

d) Prevé que en tanto las legislaturas estatales expiden las leyes correspondientes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos seguirá conociendo las violaciones a los derechos humanos en el ámbito local.

e) Dispone que en caso de existir el respectivo organismo defensor de derechos humanos en Entidades Federativa, la Comisión Nacional de Derechos Humanos le enviará las quejas que les corresponden y que estén pendientes de resolución.

La iniciativa presidencial de reforma al artículo 102 Constitucional, fue presentada ante el pleno de la H. Cámara de Diputados el 18 de noviembre de 1991.

Posteriormente, la iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Derechos Humanos, a efecto de que en forma conjunta realizarán el estudio y el dictamen respectivo en conformidad con los artículos 72, 73 fracciones XXIX C, XXIX E, XXX, y 135 de la Constitución Política Mexicana, y con los artículos 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La propuesta de otorgar rango constitucional a organismos defensores de derechos humanos, constituye una respuesta necesaria para combatir la impunidad, el abuso, la arbitrariedad, la prepotencia y todo exceso de autoridad públicas en el ejercicio de sus funciones.

Como recordaremos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue creada el 5 de junio de 1990 y quedó destinada a luchar contra las insulas que ejercen poder sin someterse o desbordando el marco de la ley y a recuperar la confianza y credibilidad de la sociedad en sus instituciones públicas, así como asegurar la incertidumbre de la libertad.

La institución no ha sustituido a los órganos encargados de la impartición de justicia, sino que ha actuado como órgano auxiliar en la prevención y corrección de actos ilegales de autoridad.

Con el propósito de crear órganos auxiliares de la justicia más flexibles, con procedimientos más breves y simples, y que no demanden gastos gravosos para todo individuo se dio lugar a la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Así mismo, Las Comisiones señalaron que esta institución encuentra fuertes antecedentes con el mismo propósito social en la tradición jurídica mexicana, tal y como las procuradurías de pobres inspiradas por Ponciano Arriaga adoptadas en 1847 por los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí.

Las Comisiones Legislativas establecen que elevar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a nivel constitucional, garantiza la existencia y permanencia de una institución de altos fines que impulsan la vida democrática así como la preservación, respeto y defensa de los derechos humanos en México.

Una de las mayores preocupaciones del gobierno del Lic.

Carlos Salinas de Gortari fue el fortalecimiento del Estado de derecho de donde los actos de las autoridades públicas obedezcan a la Constitución General de la República y a las leyes que de ella emanan.

Este propósito está guiado por el principio de que el gobierno debe de ser de las leyes y no de los hombres, en este contexto, el derecho debe de conducir a cambios sociales, a través de la actualización de las normas y perfeccionamiento de las correspondientes instituciones adoptadas para dar respuesta eficiente a las necesidades del pueblo mexicano; particularmente en un ámbito de profundos cambios nacionales e internacionales.

Congruente en un principio fundamental sobre el que se estructura nuestro orden jurídico y con una sentida demanda de la sociedad: La dignidad humana, el Gobierno de la República asumió dos compromisos como base de su quehacer por una parte, la promoción y defensa de los derechos humanos y por otra la justicia social.

De esta forma el Titular del Poder Ejecutivo creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por su naturaleza, funciones y objetivos, la

Comisión Nacional de Derechos Humanos se asemeja a una institución adoptada por muchos otros países, conocida como OMBUDS MAN, que persigue los mismos fines que la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CAPITULO III

LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ENFERMOS MENTALES.

3.1. LOS DERECHOS HUMANOS EN FAVOR DE LOS ENFERMOS MENTALES

3.2. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE LOS INCAPACES.

3.3. RELACION ENFERMO Y SOCIEDAD.

3.4. LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ENFERMOS MENTALES.

3.1. LOS DERECHOS HUMANOS EN FAVOR DE LOS ENFERMOS MENTALES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue creada para garantizar que no sean violados los derechos humanos de los individuos.

No debe importar las condiciones en que se encuentren los individuos ya sea física o mentalmente, todos tienen los mismos derechos sin embargo nosotros nos avocamos a el de los enfermos mentales.

La Legislación Sobre Derechos Humanos nos dice en su artículo 25 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Que cualquier persona podrá denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir ante las oficinas de la Comisión Nacional para presentar, ya sea directamente o por medio de representante quejas contra violaciones.

Cuando los interesados estén privados de su libertad

o se desconozca su paradero, los hechos se podrán denunciar por los parientes y vecinos de los afectados, inclusive por menores de edad.

Las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas podrán acudir ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para denunciar las violaciones de derechos humanos de las personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales, no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas de manera directa.

ARTICULO.78.- Toda queja que se dirija a la Comisión Nacional deberá presentarse por escrito con la firma o huella digital del interesado. Dicho escrito deberá contener, como datos mínimos de identificación:

- a) Nombre.
- b) Dirección.
- c) Número telefonico de la persona que supuestamente están afectando sus derechos humanos y de la persona que presente su queja.

Sólo en casos urgentes podrá admitirse una queja no escrita que se formule por cualquier medio de comunicación, electronica, inclusive por telefono. En esos supuestos

Únicamente se requerirá contar con los datos mínimos de identificación a la que alude el párrafo anterior y se levantará acta circunstanciada de la queja por parte del funcionario de la Comisión Nacional Que reciba.

Es indispensable mencionar a la Declaración Universal aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. La cual sirvió como fundamento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos., y de ésta Declaración mencionaremos algunos artículos:

ARTICULO PRIMERO.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

ARTICULO QUINTO.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO VEINTICINCO.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada a que se le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios

de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Ahora bien resulta importante mencionar algunos artículos del Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales. El cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 1981:

ARTICULO NOVENO.- Los Estados partes en este pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al Seguro Social.

ARTICULO DOCE.- Los Estados Partes del presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Lo antes expuesto tanto es en favor de toda persona que se encuentre en óptimas condiciones físicas como para individuos con alguna enfermedad mental.

Ya como lo establece la misma Comisión Nacional que todo individuo debe de ser tratado de forma decorosa, sin vejaciones, sin torturas, sin ser privados de su libertad, ni negarles el servicio médico, por lo tanto

si todo individuo tiene todo lo anterior por que no los enfermos mentales podrán gozar de esos mismos derechos y que no se les infrinjan sus derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos se creó para que a las personas se les trate como lo que són seres humanos y tengán una vida digna y un trabajo justo.

3.2. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE LOS INCAPACES. .

"La palabra garantía proviene del término anglosajón "warranty" o "warantie", que significa la acción de asegurar proteger, defender o salvaguardar (to warrant) por lo que tiene una connotación muy amplia. Garantía equivale en su sentido lato, a "aseguramiento" o "afianzamiento" pudiendo denotar también "protección", "respaldo", "defensa" "salvaguardia" o "apoyo". Jurídicamente, el vocable y el concepto de garantía se originaron en el derecho privado." (25)

Las garantías se pueden clasificar en garantías materiales y garantías formales. Dentro del primer grupo se incluyen las que se refieren a las libertades específicas

(25)Burgoa Origuella Ignacio. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Edi. Porrúa.,S.A., México.,D.F., 29ª ed.,1997.,pág.,161.

del, gobernado, a la igualdad y a la propiedad, comprendiendo el segundo grupo las de seguridad jurídica, entre las que destacan las de audiencia y legalidad consagradas primordialmente en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República.

En las garantías materiales, los sujetos pasivos (Estado y Autoridades Estatales) asumen obligaciones de no hacer o de abstención (no vulnerar, no prohibir, no afectar, no impedir etc.) en tanto que respecto a las garantías formales, las obligaciones correlativas a los derechos públicos subjetivos correspondientes son de hacer, osea, positivas, consistentes en realizar todos los actos tendientes a cumplir u observar las condiciones que someten la conducta autoritaria para que ésta afecte con validez la esfera del gobernado.

Tomando en consideración el segundo punto de vista que se aludio con antelación, esto es, el consistente en el contenido del derecho subjetivo público que para el gobernado se deriva de la relación jurídica en que se manifiestan las garantías individuales, éstas pueden ser:

a) De Igualdad. b) De Libertad. C) De Propiedad. d) De Seguridad.

Nuestra esta Constitución esta integrada por varios articulos pero los veintinueve primeros artículos de esta Ley fundamental son para proteger al individuo pudiendo observarse entonces que el gobernado tiene varias esferas jurídicas oponibles y reclamables contra las autoridades del Estado .

Estas órbitas o esferas jurídicas conciernen al respecto de su situación de igualdad con sus semejantes, al de su libertad en todas sus manifestaciones, y al de su propiedad y a la observancia de determinadas formalidades requisitos, medios, condiciones, etc., por parte del poder público para que la actuación de éste sea constitucionalmente válida en la causación de determinada afectación al gobernado, circunstancias que implican una seguridad jurídica para éste.

Por ende, el contenido de exigencia de los derechos públicos subjetivos que emanan de la relación en que se traduce la garantía individual consiste precisamente en oponer a las autoridades estatales el respeto y la observancia de esas diferentes esferas jurídicas.

En conclusión de acuerdo con el contenido de los mencionados derechos, las garantías individuales

se clasifican en garantías de igualdad, de libertad, de propiedad, y de seguridad.

Las garantías individuales protegen al individuo, son los derechos inalienables e imprescriptibles que posee la persona en su carácter de ser humano, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, edad, religión, raza, en la condición de salud mental que se encuentre la persona, o ideología política.

Las características de las garantías individuales son inalienables e imprescriptibles.

Son inalienables estas garantías, ya que no son renunciables y están fuera de toda transacción.

Son imprescriptibles por que no se pierden con el transcurso del tiempo.

Todos los derechos individuales que la Constitución nos otorga, no conocen más limitaciones que la que impone el orden público o los intereses de tercero.

La parte dogmática de la Constitución se ocupa de ellos, incluidos en el capítulo primero de los artículos

del primero al veintinueve, bajo el título "De las Garantías Individuales".

Tradicionalmente se clasifican en:

- a) Derechos de Igualdad.
- b) Derechos de Libertad.
- c) Derechos de Propiedad.
- d) Derechos de Seguridad.

a) Igualdad: Se afirma que la igualdad consiste en que las personas que se encuentran en la misma situación reciban, el mismo trato y tengan las mismas obligaciones y derechos. Los derechos de igualdad pretenden la supresión de prerrogativas basadas en aspectos como: sexo, raza, salud, religión, o el poderío económico.

Nuestra Constitución incluye los derechos de igualdad en los siguientes artículos: 1, 2, 4, 12, 13, 15, de los cuales se analizarán los que nos interesan para nuestro tema comenzaremos con el primero de ellos:

ARTICULO PRIMERO CONSTITUCIONAL.- Este precepto dice " En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

en los casos y con las condiciones que ella misma establece" Consagra una garantía individual específica de igualdad, puesto que se considera posibilitados y capaces a todos los hombres, sin excepción de ser titulares de los derechos subjetivos públicos instituidos por la propia Ley Fundamental.

El alcance personal o subjetivo de esta garantía específica de igualdad se extiende, como dice el artículo primero constitucional, a todo individuo; es decir a todo ser humano independiente de su condición particular congénita, raza, sexo, etc.

Por lo que concierne a los enfermos mentales también tienen el derecho de gozar de esta garantía (de igualdad) ya que, se ha mencionado con anterioridad también son seres humanos y por lo tanto deben de ser tratados como tal y no por la simple situación en la que se encuentran deben de ser violados sus derechos o garantías por lo que merecen un trato digno como cualquier otra persona.

ARTICULO SEGUNDO CONSTITUCIONAL.- El contenido dispositivo de este precepto consagra otra garantía específica de igualdad. Establece en efecto tal artículo:

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos por que se menciona el artículo anterior por la situación de la persona enferma mentalmente, podrían abusar y tratarla como esclava, la manera que puede ser tratada como tal, sería por la situación en la que se encuentra obligandola a realizar actos denigrantes o trabajos muy sucios sin recibir ninguna compensación económica y no darle el valor de un ser humano como cualquier otro.

ARTICULO CUARTO CONSTITUCIONAL.- De este menciona remos los parrafos más importantes respecto de nuestro tema que son el parrafo tercero el cual dice que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

Parrafo Quinto.- Es deber de los padres de familia preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, acargo de las instituciones públicas.

Por lo antes expuesto debemos de entender que

los enfermos mentales deben de tener servicio médico tengan o no dinero puesto que a nadie se le debe de negar la asistencia médica.

b) LA GARANTIA DE LIBERTAD.- Se entiende por libertad, la facultad que posee el ser humano de actuar por el logro de sus fines y el uso de los medios adecuados para obtenerlos.

El hombre es libre, pero debe adecuar su conducta a la libertad del ser humano tendrá las limitaciones necesarias en beneficio del grupo social del cual forma parte. La Constitución incluye los derechos de libertad los artículos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 25, 28, de los cuales se mencionaran nada más los que nos interesan al tema de que se esta tratando.

ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL.- En la fracción primera inciso " C ". Contribuirá a la mejor convivencia humana tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer, en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga sustentar los ideales de fraternidad e igualdad

de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos, o de individuos.

ARTICULO QUINTO CONSTITUCIONAL.- Como dice el parrafo cuarto nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin pleno consentimiento.

ARTICULO OCTAVO COSNTITUCIONAL.- Establece el derecho de petición como facultad que tiene el individuo de dirigirse por escrito, respetuosa y pacíficamente a las autoridades del Estado para que ésta actue en su favor para hacer cumplir la ley en beneficio o para exigir a lo que su derecho le convenga, debiendo de contestar por escrito la petición en breve término.

c) LA GARANTIA DE SEGURIDAD JURIDICA.- Se entiende por seguridad la subordinación del poder público a la ley para protección de los seres humanos, o sea las condiciones a las cuales las autoridades deberán de sujetarse para la afectación de los derechos de los gobernados.

Quando una autoridad realice un acto que afecte el ámbito jurídico particular del individuo, deberá reali -

zario cumpliendo con los requisitos que la ley establece los derechos relativos están comprendidos en los siguientes artículos: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, de los cuales mencionaremos a los siguientes respecto de lo que se trata el tema principal.

ARTICULO CATORCE CONSTITUCIONAL.- Contiene cuatro derechos fundamentales:

- a) Derecho a la Irretroactividad de la Ley.
- b). Garantía de Audiencia.
- c) Derecho de Legalidad en Materia Criminal o Penal.
- d) Derecho de Legalidad en Materia Civil.

Se prohíbe la aplicación retroactiva de la ley cuando ésta perjudica a una persona, se permite solo la que beneficia. Una ley tiene efectos retroactivos cuando es aplicada a situaciones o hechos efectuados antes de la vigencia de la misma ley.

La Garantía de Audiencia consiste en el derecho que tiene toda persona de ser oído en juicio, sin que pueda ser privado de la vida, la libertad, de sus bienes o posesiones sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, cumpliéndose las formalidades del procedimiento y conforme a lo previsto por las leyes vigentes.

El derecho de legalidad en materia criminal consiste en la aplicación estricta de la Ley Penal, no pudiéndose aplicar por analogía en la figura delictiva o por mayoría de razón.

El derecho de legalidad en materia civil, se refiere, a la aplicación correcta de la ley; la sentencia definitiva será conforme a la letra, a su interpretación y a falta de disposición expresamente aplicable al caso, el juez resolverá fundándose en los principios generales del derecho.

ARTICULO QUINCE CONSTITUCIONAL.- Establece la prohibición de celebrar tratados que menoscaben los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Todo lo anterior implica también los derechos de los enfermos mentales que no por el simple hecho de que se encuentren en la situación en la que están se les relege.

ARTICULO DIECISEIS CONSTITUCIONAL.- Incluye cuatro derechos: De legalidad respecto a la materia administrativa, formalidades en materia de aprensión, en los cateos y visitas domiciliarias.

El derecho de legalidad en materia administrativa

se entiende en cuanto a la aplicación debida de la ley, sin ocasionar molestias a las personas, familia, papeles, posesiones, etc., si no es mediante orden escrita y espedita por autoridad facultada para ello.

d) Por último citaremos la última garantía que es la de propiedad.

La propiedad consiste en el modo de afectación jurídica de un sujeto o una cosa, bien sea éste físico o moral, privado o público. Se hace alusión a esta garantía ya que no por el simple motivo que esta persona se encuentre mal de sus facultades mentales se le niegue el derecho de tener propiedades ya que si por medio de una herencia recibe el beneficio de tener propiedades se tendra en cuenta que por medio de un albacea pueda gozar de esos beneficios y no podrán quitarle estas por su simple estado en el que se encuentra.

3.3. RELACION ENFERMO Y SOCIEDAD.

Los padecimientos mentales se han convertido en un problema creciente de salud entre la población mexicana.

El desarrollo de la industria y el comercio, al igual que el de la sociedad en su conjunto, ha traído consigo un nuevo reto: el tratamiento de los trastornos mentales.

La situación no es sencilla: los recursos económicos y humanos, así como los esfuerzos encaminados a lograr avances significativos en abatir estos males, deben ser amplios y aplicados de manera decidida y con sentido social, es decir, ha de reconocerse que el enfermo mental es un humano el cual tiene derecho de ser tratado y atendido como tal, tanto como en el seno familiar como en la sociedad

En esta época la psiquiatría es parte fundamental de la medicina e indispensable para la sociedad, por que permite rehabilitar al insano y hace posible que la salud mental sea factor básico para el bienestar de los individuos.

Estadísticas del sector salud indican que el uno por ciento " aproximadamente " de la población del país se encuentra severamente afectada por padecimientos mentales mientras que al rededor del diez por ciento de los mexicanos se enfrentan al riesgo de padecer enfermedades mentales. A partir de lo anterior, surge la gran

ecesidad de otorgar mayor atención a esos problemas de salud social.

El paciente mental puede gozar de mayores oportunidades de reorganizar su vida familiar y social por que no tiene que estar aislado para su tratamiento.

Acabar con los métodos anticuados en el manejo del paciente mental es la idea; se trata de rehabilitarlos y reintegrarlos a las actividades familiares y sociales, no dejarlos o exponerlos como entes raros tal como sucedía en el pasado y hacerlos olvidar los tristes centros de reclusión conocidos como manicomios, es el subjetivo primordial para el paciente mental. Además, compromete a la familia y a la sociedad permitiendo al afectado vivir en su hogar y readaptarse a la sociedad.

¿Por que la sociedad es importante para el enfermo? bueno la sociedad es el punto principal en el cual todo individuo realiza o se desarrolla ya que tiene que haber comunicación entre los individuos para que pueda ser estable el régimen social.

Para que una persona que padece un trastorno mental pueda superar su problema tiene que ser tratado

como lo que es un ser humano y darles las mismas oportuni como a cualquier otro individuo que se encuentre en plenitud de sus facultades mentales estables.

Tenemos que entender que la sociedad es el alma del progreso y tomando en cuenta que las personas con discapacidades mentales son parte de esa sociedad debemos de apoyarlos ya que si se les da confianza podrían realizar cantidad de cosas entre las cuales, les serviria para valerse por si mismas , como se podria abriendo fuentes de empleo de acuerdo a sus posibilidades de desarrollo por lo cual ellos mismos no se sentirian como un carga para la sociedad ya que serían útiles para la misma.

Tomando en cuenta que muchos de los enfermos mentales tienen que valerse de medicinas para poder estar en condiciones estables ¿pero que pasa? si se les termina y no tiene dinero para poder surtirla de nuevo, y su familia es de bajos recursos y no pueden reponersela por logica sabemos que tendra una recaidad que muchas veces puede ser peligrosa en cambio si hay fuente de de ingresos ellos mismos podrían mantenerse.

3.4. LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ENFERMOS MENTALES.

En muchas ocasiones nos enteramos que a los enfermos mentales en ciertas circunstancias no se les da un trato justo debido al estado en que se encuentran.

Cuantas veces nos enteramos por los medios de la comunicación masiva que han encontrado en hogares personas con deficiencias mentales , y que muchas de las ocasiones los tienen en malas condiciones de higiene, falta de atención médica, abandonados como objetos en ocasiones los llegan a tener encadenados, supuestamente para protegerlos de que por un descuido se salgan a la calle y les ocurra algo por lo que los tienen alejados de la demás gente en algún cuartucho.

Se ha dado el caso que muchas veces les niegan los servicios médicos por no tener los recursos necesarios, por lo cual no están exentos, de que por el estado mental en que se encuentran hallan o sean victimas de crueles tratos , como la violación sexual, que se da tanto en mujeres como hombres, ya sea en el ambito familiar como en los nosocomios o Instituciones Psiquiatricas.

La primera violación de que son objeto los enfermos mentales es la falta de asistencia médica adecuada respecto de lo que esta establecido en el artículo cuarto constitu

cional, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Se hace alusión a este punto por que si vemos no todos los enfermos son tratados, ya que si nos ponemos a observar en las calles, cuantas personas con problemas mentales hay sin ser atendidas, supuestamente el servicio de salud es para todo el mundo.

La misma Ley General de Salud en su Capítulo VII que habla sobre salud mental en los siguientes artículos

ARTICULO 72.- La prevención de las enfermedades mentales tienen carácter prioritario. Se basara en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la Salud mental.

ARTICULO 73.- Para la promoción de la salud mental la Secretaría de Salud, las Instituciones de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I.- El desarrollo de actividades aducativas,

socio culturales y recreativas que contribuyan a la salud mental preferentemente de la infancia y de la juventud.

II.- La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental.

III.- La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias.

IV.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

ARTICULO 74.- La atención de las enfermedades mentales comprende:

I.- La atención de las personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

II.- La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales.

ARTICULO 75.- El internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados a tal efecto, se ajustaran a principios éticos y sociales, además de los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría de Salud y establezca las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 76.- La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas para que se preste atención a los enfermos mentales que se encuentren en reclusorios o en otras instituciones no especializadas en salud mental, a estos efectos se establecerá la coordinación necesaria entre las autoridades sanitarias, judiciales, administrativas y otras, según corresponda.

ARTICULO 77.- Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de menores, los responsables de su guarda custodia, las autoridades educativas y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, procurarán la atención inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta que permitan suponer la existencia de enfermedades mentales, a tal efecto, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de enfermos mentales.

De los artículos antes mencionados analizaremos

i en realidad cumplen lo que se encuentra plasmado en ellos , por lo que respecta al artículo 72 nos habla de la prevención de las enfermedades mentales por lo cual desde un punto de vista no se cumple con lo que en el dice ya que los trastornos se debén de estudiar desde la época temprana que es en la niñes para lo cual debén de hacerles estudios psicologicos , tanto, en , Guarderías, Jardín de Niños, Primarias, Secundarias debe de haber servicio médico y entre ellos un especialista en la rama de las enfermedades mentales como Psicologos o Psiquiatras, para que en verdad se pueda prevenir a tiempo las enfermedades mentales , los problemas de conducta, si no en dado caso poderlas controlar con eficacia.

El artículo 73.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas fomentarán y apoyarán la salud mental; en sus fracciones nos habla de actividades que fomentaran educación, orientación, programas de prevención contra al farmacodependencia y acciones en favor de la salud mental de la población.

De lo cual no ha sido satisfactorio lo estipulado en el artículo antes mencionado ya que no se cumplen los programas establecidos en el mismo.

Por principio de cuentas nos habla de la educación

la cual empieza en los planteles educativos independiente mente del ambito familiar pero lo que nos interesa - es lo que establece el mencionado artículo, ya que falta apoyo para que se realizen programas de superación personal y que puedan impartir los profesores, por medio de cursos ellos mismos tomen para que despues puedan transmitirlos a sus alumnos e incluso a los mismos padres de familia.

Otro punto que trata es el de Orientación pero a que le llamán orientación , ya que la orientación debe de ser amplia y generalizada para toda la población en todos los aspectos que a la persona desde un punto particular le concierne e independientemente que el tema principal del cual se esta tratando debén de orientar a las personas cuando se note de que hay algún problema de conducta que algún miembro de la familia presente o alguna alteración mental lo cual no se lleva acabo en nin-centro educativo por lo menos en los de gobierno.

Uno de los problemas más fuertes de la actualidad y que afecta mucho el estado mental de las personas es el de la farmacodependencia el cual es otro punto principal del artículo antes mencionado y biendolo bien no se lleva como debe de ser, ya que en donde es donde se puede atacar o por el cual erradicar el vicio de los

stupefacientes que tanto afecta a miles de personas de las cuales muchas terminan con daños mentales permanentes en donde más en los planteles educativos por medio de programas de estudios encaminados a combatirla y que se implante una materia que sea obligatoria en los centros educativos que les informe de todos los daños que produce la farcodependencia con documentales de personas enfermas y del mal que se puede evitar si lo comprenden, pero nada de esto se lleva a cabo por lo cual no cumple con lo que estable en el presente artículo.

El último punto es el de la Salud Mental de la población el cual no se cumple ya que si todos los puntos anteriores antes citados no se llevan a cabo es obvio que las Acciones de Salud Mental tampoco se estén cumpliendo poniendo un ejemplo, en los medios masivos de comunicación bombardean a la gente con programas de mucha violencia, como son caricaturas , películas, noticieros, etc. Y las personas que más los captan son los menores de edad los cuales van creando problemas de conducta que es un mal psicológico y no obstante con el medio que se desarrolle por lo que esta lejos de que haya posibilidades que lo que establecen las leyes se cumpla.

El artículo 74.- Establece de la atención de las enfermedades

en la fracción primera nos habla de la rehabilitación psiquiátrica de las enfermedades mentales crónicas pero en realidad observamos que si el paciente no es llevado por una persona a una institución para su tratamiento, como los que se encuentran en las calles.

En la fracción dos nos habla, de la organización y supervisión de los Hospitales Psiquiátricos los cuales en la vida real se encuentran un muy malas condiciones como son de higiene tanto de el nosocomio como de los pacientes que se encuentra en el mismo, son atendidos pero en las condiciones que merecen como todo ser humano y se ven muchas anomalías que muchas de las veces no las sacan a las luz pública, por que no le conviene que la gente sepa de que manera son tratados los enfermos mentales, los cuales son víctimas de muchas injusticias ya que los familiares por deshacerse de ellos van y los abandonan en los centros psiquiátricos y ya no se ocupan más de ellos que si en realidad se encuentran bien en el mismo, quiere decir que desde ahí todo marcha mal.

El artículo 75.- Se refiere sobre el internamiento de las personas con padecimientos mentales en establecimientos especializados los cuales se ajustarán con principios éticos y sociales, pero que en ocasiones no tienen nada

de ética por que aun que se encuentren en la institución abandonan a su suerte por que no los atienden adecuada mente limitandose a suministrarles solamente algunos calmantes o tranquilizantes no dandoles el tratamiento adecuado para el tipo de enfermedad que independientemente existiera el enfermo mental y para lo cual se debén de separar por el tipo de enfermedades ya que no debén de estar rebueltos por que por el estado que se encuentran pueden confundirse más estas personas y decaer aun con más fuerza.

El artículo 76.- Establece normas la Secretaría de Salud. para enfermos mentales que se encuentran recluidos en cárceles, por lo que en realidad es muy cuestionable este punto en virtud que no se realiza una separación entre internos sanos y enfermos.

El artículo 77.- Especifica que los padres o tutores debén de encargarse de los niños que presentán algún problema mental, pero que pasa cuando los padres no tienen las posibilidades económicas para poder solventar el problema de poder atenderlos ya sea por que no los llevan con los médicos adecuados, o talvez si los lleven pero si no tiene dinero para la medicina que en ocasiones es muy cara y por tal motivo al no contar con la ayuda.

ónomica los padres óptan por tenerlos encerrados en
artos que muchas veces no se encuentran en buenas
ndiciones no dandoles la atención adecuada por lo cual
a salud de los enfermos mentales se va deteriorando cada
fa más y más por desgracia privandolos de que puedan curarse
algún día si la enfermedad así lo permite por lo que
el derecho de salud se le esta violando.

Otra violación de que son objeto los enfermos
mentales es la privación de la libertad ya que al tenerlos
encerrados y no dejarlos salir del cuarto de donde los
tienen según por su seguridad para que no les pase nada
en las calles pero lo unico que hacen es perjudicarlos
más y violando su garantía de libertad de que todo ser
humano tienen derecho como lo dicta la Constitución Mexicana

Muchas veces la garantía que también es violada
es la de igualdad, ya que en varias ocasiones a los enfermos
mentales se les discrimina, no son tratados con la misma
igualdad que a las demás personas que se encuentran en
óptimas condiciones mentales, por lo que también son
objeto de burlas, humillaciones, rechazo de la misma
familia y sociedad por lo que a los que se encuentran
un poco menos afectados de su mente les niegán la
oportunidad de superarse y que puedan valerse por si
mismos.

La igualdad consiste que las personas, reciban el mismo trato y tengan las mismas obligaciones y derechos.

Los derechos de igualdad pretenden la supresión de prerrogativas basadas en aspectos como: sexo, religión, raza, y estado físico mental de las personas.

CAPITULO IV. LA RESPONSABILIDAD JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS TRATAMIENTOS MEDICOS DE LOS ENFERMOS MENTALES.

4.1. ESTAN VERDADERAMENTE PREPARADAS LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL NOSOCOMIO (DOCTORES, ENFERMERAS, PERSONAL EN GENERAL.).

4.2. RECIBEN LOS INTERNOS LA HOSPITALIZACION ADECUADA LOS TRATAMIENTOS SON LOS ADECUADOS PARA CADA ENFERMEDAD

4.3. LOS HOSPITALES PSIQUIATRICOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ADECUADAS Y CUENTAN CON LOS APARATOS NECESARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS REQUERIDOS, EN CUANTO A LA HIGIENE ES LA ADECUADA.

.1. ESTAN VERDADERAMENTE PREPARADAS LAS PERSONAS ESPONSABLES DEL NOSOCOMIO (DOCTORES, ENFERMERAS, PERSONAL GENERAL).

La Ley General de Salud en su Artículo 122 que La prevención de las enfermedades mentales quedará a cargo de la Secretaría, el Departamento del Distrito Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia.

Artículo 126.- Establece que todo aquel establecimiento que albergue pacientes con padecimientos mentales, deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios para la adecuada protección, seguridad y atención de los usuarios, acorde a las normas técnicas que emita la Secretaría.

Artículo 128.- En los hospitales psiquiátricos, el responsable deberá ser médico cirujano, con especialidad en psiquiatría, con un mínimo de cinco años de experiencia en la especialidad.

Así mismo, los jefes de servicio de urgencias consulta externa y hospitalización, deberán ser médicos cirujanos, con especialidad en psiquiatría, debidamente registrados ante las autoridades educativas competentes.

Artículo 129.- Establece que todo personal que preste sus servicios en cualquier establecimiento de salud mental, deberá estar capacitado para prestarlos adecuadamente, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Como se ha mencionado en los artículos anteriores respecto de los Médicos encargados de los hospitales psiquiátricos si debén de tener la especialidad en psiquiatría ya que es la rama de la medicina que estudia las diferentes enfermedades mentales que tienen las personas con problemas de la mente, por lo consiguiente si el médico no tubiera la preparación adecuada no podrían o no sabrían como tratar sus padecimientos.

Por lo que respecta a las enfermeras o enfermeros estos tambien debén de tener una especialidad en enfermeria psiquiatrica debido a que no es lo mismo tratar a una persona enferma mental que a una que no lo este por que las enfermedades de la mente son muy complejas y si no

se encuentran preparados en la rama sería difícil cumplir al cien por ciento el objetivo principal que es el ayudarlos a que se recuperen en los casos curables , otro punto importante es que las enfermeras se encuentran más en contacto con los pacientes ya que los médicos realizan su chequeo diario y dan instrucciones al personal de enfermería para que se encarguen de proseguir con la terapia.

Al de más personal del hospital psiquiatrico de las demás areas por lo consiguiente se les debén dar cursos para poder entender al enfermo y por supuesto para darles una mejor orientación a los familiares .

En el artículo 130 de la misma ley dice que el responsable de cualquier establecimiento de esta naturaleza estará obligado a desarrollar cursos de actualización para el personal de la unidad, de conformidad con lo que señalen las normas técnicas que emita la Secretaría.

Artículo 132 La Secretaría asesorará a las instituciones públicas, sociales privadas que se dediquen al cuidado y rehabilitación del enfermo mental.

Se habla de los cursos de actualización pero

que hay del estado psicologico del personal médico despues de un tiempo de convivir con los pacientes de ver sus problemas de oírlos es de suponerse que por el contacto frecuente con los mismos se les debe de hacer un estudio psicologico por lo menos cada seis meses ya que su estado mental puede verse afectado en menor escala y para que no pase esto hay que prevenirlo por medio de exámenes psicologicos que se les debén de hacer tanto a médicos como a enfermeras y demás personal.

4.2. RECIBEN LOS INTERNOS LA HOSPITALIZACION ADECUADA LOS TRATAMIENTOS SON LOS ADECUADOS PARA CADA ENFERMO.

Muchas de las veces la hospitalización que reciben los enfermos mentales en algunos nosocomios no es la adecuada debido a que en ocasiones no se cuenta con personal con la capacitación suficiente para el tratamiento de los enfermos mentales, y también puede darse el caso de que el hospital psiquiátrico no cuente con el personal necesario para la cantidad de pacientes que la mayoría de las ocasiones es alto y la cual afecta a los mismos enfermos ya que al no brindarle la atención requerida hace que el avance de su recuperación sea más tardado

sabe que a la falta de personal médico la supervisión los pacientes es muy deficiente y para lo cual en este caso es importante por que se debén de ver los aces o tipos de problemas o si la terapia es la adecuada para el tipo de trastorno que tiene la persona, con esto no se quiere decir que cada enfermo tengá un médico o enfermera particular, pero lo primordial sería que hubiera un mejor control para tengán mejor atención médica y que en los casos que sea posible su curación sea lo más rapido posible, por que como sea comentado en capítulos anteriores el enfermo con discapacidad mental es un ser humano que siente y tiene derechos los cuales por su estado no debén de ser violados, como sus Derechos Humanos, y por lo consiguiente sus Garantías Individuales, ya que como cualquier persona común debe de ser tratada.

Al hospitalizarse a los enfermos mentales se les debe de hacer un examen muy minucioso y según en las condiciones en que se encuentre es como lo debén de canalizar a un area especifica ya que todo hospital psiquiátrico debe tener areas espesificas para las diferentes enfermedades mentales y así puedán ser mejor atendidos los incapaces.

Ya que si no existe una separación de enfermos

el tipo de mal mental que tenga no podra haber mejor control de ellos ya que en la mayoria de los sociomios los tienen a todos en un mismo sitio y eso es justo por que debido a su debilidad mental este tipo de situación les puede perjudicar, al confundirse aún más con su problema.

Por lo que respecta a los tratamientos se ha dado el caso que en ocasiones no es el requerido para los pacientes ¿por que? el costo de los tratamientos en ocasiones es muy caro y prefieren darles medicamentos de baja calidad por que se dice esto bueno si deberas selludara un estudio real saldrián muchas arbitrariedades que nunca salen a la luz pública y que ni saldrán esto es por que las autoridades no tienen un control verdadero de la situación.

A los enfermos mentales con problemas ya cronicos lo unico que hacen con ellos es tenerlos con sedantes, y a los cuales ya no les realizan estudios clinicos para poder valorar al paciente y tuviera alguna probabilidad de curación aun que fuera a largo plazo por lo que el tratamiento no es el adecuado y le están violando sus Derechos Humanos ya que los encargados del hospital psiquiátrico piensan que es un gasto innecesario

que sería perder el tiempo en personas que para ellos no tienen remedio.

Por que se comenta si los tratamientos en realidad son los que se les debén de administrar a los enfermos mentales bueno sea dado el caso que por el estado en que se encuentran lo unico que hacen en ocasiones es de darles cualquier tranquilizante pero esa no es la solución de todos los trastornos mentales, otro punto que tocán es que se les establece un cuadro basico el cual no lo debén de alterar que esta establecido por normas establecidas por la Secretaria de Salud.

De todo lo anterior en donde es más común es en los hospitales psiquiatricos que dependen del gobierno por que ese comportamiento que acaso no seres humanos los enfermos mentales.

También sabemos que todo tratamiento en ocasiones necesita de terapias de las cuales no les son dadas a los enfermos ya sean terapias de trabajo, recreativas artisticas, ocupacionales, de rehabilitación muscular o física no, les son realizadas debido a que en la mayoría de las veces no cuentan con el suficiente personal y que en realidad este verdaderamente capacitado para desempeñarlo.

4.3. LOS HOSPITALES PSIQUIATRICOS SE ENCUENTRAN EN OPTIMAS CONDICIONES ,CUENTAN CON LOS APARATOS NECESARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS REQUERIDOS, Y EN CUANTO A LA HIGIENE ES LA ADECUADA.

Por regla general para que exista un hospital, ya sea psiquiatrico o diferentes ramas, debe de contar con todas las normas que establece la Secretaría de Salubridad, y con lo dispuesto en la Ley General de Salud que establecen sus siguientes artículos:

Artículo 69.- Para los efectos de este reglamento, se entiende por hospital todo establecimiento público, social o privado, cualquiera que sea su denominación y que tenga como finalidad la atención de enfermos que internen para su diagnóstico tratamiento o rehabilitación. Puede también tratar enfermos ambulatorios y efectuar actividades de formación y desarrollo de personal para la salud y de investigación.

Artículo 70.- Los hospitales se clasificarán atendiendo a su grado de complejidad y poder de resolución

la forma siguiente :

I.- HOSPITAL GENERAL.- Es el establecimiento de segundo o tercer nivel para la atención de pacientes, en las cuatro especialidades básicas de la medicina; cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría y otras especialidades complementarias y de apoyo derivadas de las mismas, que prestan servicios de urgencia, consulta externa y hospitalización.

El área de hospitalización contará en los hospitales generales con camas de cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna y pediatría, donde se dará atención de las diferentes especialidades de la rama.

Además deberá de realizar actividades de prevención, curación y rehabilitación a los usuarios, así como de formación y desarrollo de personal para la salud e investigación científica.

II.- Instituto: Es el establecimiento de tercer nivel, destinado principalmente a la investigación científica, la formación y el desarrollo de personal para la salud. Podrá prestar servicios de urgencias, consulta externa y de hospitalización, a personas que tengan una enfermedad específica, afección de un sistema o enfermedades que afecte a un grupo de edad.

III.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.- Es el establecimiento de segundo y tercer nivel para la atención de pacientes, de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas que presta servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y que deberá realizar actividades de prevención, curación, rehabilitación, formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación científica.

Artículo 71.- Los establecimientos públicos, sociales y privados que brinden servicios de atención médica para el internamiento de enfermos, están obligados a prestar atención inmediata a todo usuario, en caso de urgencia que ocurra en las cercanías de los mismos.

Artículo 72.- Se entiende por urgencia, todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiera atención inmediata.

Artículo 76.- El ingreso de usuarios a los hospitales, el ingreso de usuarios será voluntario, cuando éste sea solicitado por el propio enfermo y exista previamente indicación al respecto por parte del médico tratante.

Artículo 77.- Será involuntario el ingreso a hospitales, cuando por encontrarse el enfermo edido para solicitarlo por sí mismo, por incapacidad nsitoria o permanente, sea solicitado por un familiar, or, representante legal u otra persona que en caso urgencia solicite el servicio y siempre que exista eviamente indicación al respecto por parte del médico atante.

Artículo 87.- Los servicios de urgencias de cualquier ospital, deberán contar con los recursos suficientes e idóneos de acuerdo a las normas técnicas que emita la Secretaría asimismo, dicho servicio deberá funcionar las veinticuatro horas del día durante todo el año, contando para ello en forma permanente con médico de guardia responsable del mismo.

Artículo 88.- En todo hospital, de acuerdo a su grado de complejidad y poder de resolución se integran las comisiones y comités señalados por la ley, los reglamentos y las normas técnicas que emita la secretaria.

Artículo 89.- En todo hospital deberá contarse con un responsable para el manejo de estupefacientes y substancias psicotrópicas de uso clínico, mismo que

el encargado de vigilar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias respecto a dichos insumos.

Las actividades de dichos responsables se ajustarán a los procedimientos que señalen las normas técnicas.

Artículo 90.- Es obligación del responsable del hospital, tener un registro actualizado de identificación de los médicos que en él presenten sus servicios, mismo que deberá llevarse de conformidad con lo que señalen las normas técnicas.

Artículo 95.- Los hospitales deberán contar con una dotación de medicamentos para su operatividad, las veinticuatro horas del día durante todo el año.

Todo lo escrito con anterioridad está ligado ya que para que los hospitales psiquiátricos se encuentren en buenas condiciones y con eficacia lo principal es como se va a conducir respecto de las normas que se deben de seguir en el mismo ya que todo va correlacionado el cual se deberá de cumplir al pie de la letra.

En cuanto a las condiciones físicas del hospital en muchos de ellos falta mucho mantenimiento y que los

stauren ya que algunos se encuentran muy deteriorados
r lo que se trata de las areas del mismo están en las
smas condicones como las siguientes: Dormitorios,
omedores, Patios, Cocinas, Comedores, Baños, y demás
reas.

En cuanto a los dormitorios no cuentan con
suficientes camas para los enfermos y las que hay en
ocasiones no se encuentran en buen estado, en este lugar
duerme demasiada gente por lo que a lo pequeño del area
no cuenta con buena ventilación y más espacio en donde
puedan dormir, con un poco de mayor libertad e independencia
no hay sufuciente mudas de cama.

En lo que consierne a la cocina hay una mala
administración por que a los incapaces no se lesda una
comida que este verdaderamente valanceada y nutritiva,

A los baños les falta mantenimiento para que
tenga una mejor función lo mismo las regaderas están
en malas condiciones.

Así como a las diferentes areas les hace faltal
mayor mantenimiento para que tengan un mejor servicio
y el que debe de ser continuo.

Por lo que respecta a los aparatos no hay los necesarios por que falta mucho instrumental médico como los aparatos de resonancia el cual puede tomar tomografías las cuales servirían para un mejor estudio del cerebro por que este aparato tiene la ventaja de analizar por capas el cerebro y ver en donde realmente esta el mal y se ve cuando hay daño cerebral o algún tumor el cual podrían detectarlo.

En lo referente a los demás implemento que hacen falta los cuales sirven para las terapias de rehabilitación no hay los suficientes o no cuentan con ellos, como serían colchonetas para hacer ejercicios, mesas de trabajo de ocupacional, algunos instrumentos para terapias manuales, y así se podrían nombrar variedad de ellos.

En cuanto a la higiene no es la suficiente ya que todas las areas les falta más cuidado ya que algunos enfermos mentales por el estado en que se encuentran muchas veces llegan hacer sus necesidades en ellos mismos y los dejan horas en esas condiciones que no son justas en las cocinas los trastes que utilizan no están lo realmente limpios por que nadamas en ocasiones los enjuagan como los alimentos las legumbres por el mismo caso las carnes en ocasiones ya se encuentran en mal estado -

ido al resago de esta que tiene una mala refrigeración.

Dice uno esto no puede ser posible pero en la vida real así es esto sucede más en dependencias de gobierno, si se da una cuenta esto no sale a la luz pública por que a las autoridades no les conviene que se entere la sociedad de todas las violaciones de los derechos Humanos de que están siendo objeto los enfermos mentales .

C O N C L U S I O N E S .

PRIMERA.- Que todos los enfermos mentales en alguna ocasión han sido víctimas de una violación a sus Derechos Humanos.

SEGUNDA.- Cuando sufre una agresión el débil mental, como sería, abuso sexual, malos tratos, falta de cuidados médicos, discriminaciones, etc.

Todo lo anterior cuando sucede en algún Hospital Psiquiátrico nunca sale a la luz pública para que la sociedad no se entere de la realidad que se vive en este tipo de lugares, por lo que le son violados sus Derechos Humanos como sus Garantías Individuales.

TERCERA.- La falta de verdaderos tratamientos médicos encaminados para la recuperación de los incapaces y debido a la negligencia médica no se contribuye a la pronta recuperación de los enfermos mentales esta es una más de las violaciones de que son objeto estas personas por lo que se entiende que al no brindarles una verdadera atención a estas personas se les están violando sus Derechos Humanos.

CUARTA.- Que las personas que tienen alguna pacidad mental, cuenten verdaderamente con la acción de las Autoridades, para que no les sean violados Derechos Humanos.

QUINTA.- Los Hospitales Psiquiátricos debén de lugares en donde los incapaces reciban los servicios médicos especializados para que tengan una pronta superación cuando esto sea posible y no un centro de clusión en donde se les trate mal.

SEXTA.- Cuando un paciente sea ingresado a un asocomio por sus familiares se les debe de condicionar que las visitas mínimo debén de ser dos veces por semana para que no se pierda el contacto con la familia y estas sirvan también como terapia de ayuda para el enfermo por lo que deberá haber visitas para el mejoramiento del incapaz.

P R O P U E S T A S .

PRIMERA.- Para que el individuo tenga un buen desarrollo mental y tenga una convivencia positiva para la sociedad sería bueno establecer en todos los niveles educativos un servicio médico en los que se incluya la especialidad de Psicología y Psiquiatría que incluya un programa de valoración y estudios psicológicos al alumnado en general y en cuanto se detecte algún problema a tiempo, que se ayudara a la persona teniendo confidencialidad del asunto a personas ajenas al mismo, diremos que los problemas más comunes son los de conducta, esto debe de ser continuo para que funcione adecuadamente.

SEGUNDA.- Muchas de las veces no es necesario internar a los incapaces debido a que con medicamentos pueden controlar su mal pero se da el caso que en ocasiones son personas de bajos recursos los cuales al terminarse su medicina no tienen los medios para comprarla, la cual puede producir una recaída por falta de esta que en ocasiones puede ser grave.

Por lo que se les debe de realizar un estudio socio-económico y dependiendo de este se les ayude para adquirir sus medicamentos el cual podría ser inclusive sin costo alguno entregado por el propio hospital mediante un control personal, con lo que respecta al medicamento solo se daría el necesario para determinados días y no dar más para que no se de un tráfico de medicamentos, otra forma sería que por medio de receta medica expedida por el hospital psiquiátrico en el cual sea atendido el paciente que a la hora de comprarla le fuera hecho un descuento hasta de un sesenta por ciento y así no verian suspendido su tratamiento.

TERCERA.- Que al momento de internar al paciente en un nosocomio, se le debe de hacer un registro con todos sus datos generales, los cuales deben de contar, con nombre, dirección, fotografia para identificación por medio de esta en caso de que no se proporcionen sus datos por no saberlos, huellas digitales, nombre y dirección de la persona que lo lleva a internar, ya sea o no familiar en caso de no ser familiar en donde lo encontro, para esto el hospital tiene que tener un registro de todos los pacientes, por lo que respecta a este último punto el Estado debe de tener de todos los hospitales que cuenta por supuesto solo psiquiátricos tanto particulares como

gobierno para tener un mejor control de ellos, independientemente un archivo general en donde se canalizen las las fichas de identificación de los enfermos mentales para que pueda ser más facil su identificación, y localización, eso es en lo que respecta a los Estados, por lo que debería ser a nivel Federal por que así se tendría un control general de todos los Estados de la República Mexicana, ¿por que todo esto?, se debe que en ocasiones, las personas llegan a desaparecer y en donde menos se busca es en un hospital psiquiátrico debido a la falta de cultura de los mexicanos ya que existe un tabú respecto del tema, por lo que se les hace ilógico buscar en los centros psiquiátricos, por lo que sería más facil su localización gracias a la ficha de identificación con fotograffa.

B I B L I O G R A F I A.

Alemaný Verdager Salvador. CURSO DE DERECHOS HUMANOS
torial Porrúa S.A.México, D.F. 1994.

- Alvarez Díaz de León. NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA
ICOLOGIA EN MEXICO. Editorial.UNAM. 1995.

.- Ayuso Gutierrez José Luis y Salvador Corulla Luis.
ANUAL DE PSIQUIATRIA. Editorial Interamericana Mc.
Draw-Hill. 1992.

4.- Burgoa Orihuela Ignacio. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.
Editorial Porrúa. México D.F. 29ª Edición 1997.

5.- Burgoa Orihuela Ignacio. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO
Editorial Porrúa. 10ª Edición 1997.

6.- Carrillo Flores Antonio. LA COSNTITUCION DE LA SUPREMA
CORTE Y LOS DERECHOS HUMANOS. Editorial Porrúa. México
D.F. 2ª Edición 1992.

Carrillo Prieto Ignacio. LA IDEOLOGIA JURIDICA EN
ONSTITUCION DEL ESTADO MEXICANO. Editorial Porrúa
México D.F. 1992.

Castán Tobeñas José. LOS DERECHOS DEL HOMBRE. Editorial
rúa S.A. México D.F. 4ª Edición 1993.

- Castro Juventino V. LECCIONES DE GARANTIAS Y AMPARO.
ditorial Porrúa S.A. México D.F. 8ª Edición 1995.

O.- Cook J.S. y Fontanie K.L. ENFERMERIA PSIQUIATRICA.
ditorial Interamericana Mc. Graw-Hill. 2ª Edición. 1993.

11.- Daranas Peláez Mariano. LAS CONSTITUCIONES EUROPEAS.
Editorial Porrúa México D.F. 1992.

12.- Delgado Moya Rubén. PRIMERAS RECOMENDACIONES DE
LA C.D.H.D.F. Editorial Porrúa S.A. México D.F. 1995.

13.- Fix-Zamudio Héctor. COMENTARIO A LA LEY DE LA
C.D.H.D.F. Editorial Porrúa. S.A. México D.F. 1994.

14.- García Ramírez Sergio. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL
DERECHO PENAL. Editorial Porrúa S.A. 1995.

Gonzales Cosío Arturo. EL JUICIO DE AMPARO. Editorial
Úa S.A. México D.F. 4ª Edición. 1994.

- Massini Ignacio Carlos. EL DERECHO LOS DERECHOS
ANOS Y EL VALOR DEL DERECHO. Editorial Abeledo 8ª
Edición 1994.

.- Montiel y Duarte Isidro. ESTUDIO SOBRE GARANTIAS
INDIVIDUALES Editorial Porrúa S.A. 5ª Edición 1991.

8.- Nuñez R. INTEGRACION DEL ESTUDIO PSICOLOGICO USO
DEL DSM III MEXICO MANUAL MODERNO. Editorial Porrúa 1995.

19.- Pando Arellana Luis A. NEUROPSIQUIATRIA CRONICA
DE LA ENFERMEDAD BIO-PSICOSOCIAL COMO AUXILIAR EN LA
PARTICIPACION DE JUSTICIA. Editorial Porrúa 1994.

20.- Perez-Nieto Castro Leonel. REFORMAS CONSTITUCIONALES
Y MODERNIDAD NACIONAL. Editorial Porrúa S.A. 1992.

21.- Sanchez Héctor. LA LUCHA EN MEXICO CONTRA LAS
ENFERMEDADES MENTALES. Editorial Fondo de Cultura Económica
8ª Edición 1991.

- Valdez Diego. DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROTECCION LA SALUD. Editorial Porrúa S.A. México. D.F. 1994.

.- Velazquez José M. CURSO ELEMENTAL DE LA PSICOLOGIA. Editorial Compañía General de Ediciones S.A. Cuba. 40ª edición 1995.

L E G I S L A C I O N E S .

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial Porrúa S.A. 107ª Edición 1994.

LEY DE AMPARO. Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Harla 1997.

LEY GENERAL DE SALUD. Editorial Porrúa S.A. 14ª Edición 1997.

LEGISLACION SOBRE DERECHOS HUMANOS. Editorial Porrúa 3ª Edición. 1995.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial Porrúa 59ª Edición, México D.F. 1998.

O T R A S F U E N T E S .

Burgoa Orihuela Ignacio. DICCIONARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL GARANTIAS Y AMPARO. Editorial Porrúa
3ª Edición 1992.

Instituto de investigaciones Jurídicas. DICCIONARIO
JURIDICO MEXICANO. Editorial Porrúa S.A. México D.F.
5ª Edición 1989.